

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Sábado 16 de noviembre de 1957

Núm. 288

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		preferencia de quienes hayan alcanzado el cargo de Ministro del Gobierno de la Nación	* 1110
Organización. —Decreto sobre constitución de la Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica	* 1110	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Ministros del Gobierno. —Decreto sobre honores y		Montes. —Decreto por el que se fijan las normas para su repoblación forestal por la Organización Sindical	* 1110

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Reingreso. —Orden por la que se acuerda el del Auxiliar de la Justicia Municipal, en situación de excedencia especial, don Alberto Antonio García Puertas.	6615
Renuncias. —Orden por la que se deja sin efecto la del nombramiento de don José Martínez Cano de Médico Estomatólogo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea	6613	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Destinos. —Orden por la que se adjudican a personal de la Agrupación Temporal Militar	6613	Nombramientos. —Resolución por la que se resuelve el expediente del concurso voluntario de traslado entre Instructores de Sanidad para proveer diversas vacantes de su plantilla	6615
Situaciones. —Orden por la que se concede la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.	6613	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Antonio Espino Cardo, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro	6613	Ascensos. —Orden por la que se promueven, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan, los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan	6616
Ascensos. —Resolución por la que se disponen, de escala, en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro	6613	Resolución por la que se promueven, en virtud de corrida de escalas a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan	6616
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resoluciones por las que se verifican corridas de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numéricos de Escuelas de Comercio	6616
Ascensos. —Ordenes por las que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Gumersindo Carracedo Fuentes y don Lázaro Salas Salas, Jueces de ascenso	6614	Resolución por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón General de Catedráticos numéricos de Escuelas de Comercio	6617
Orden por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Antonio López Díaz	6614	Prórroga de servicio activo. —Orden por la que se autoriza la de la Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia doña Plácida Iglesias Spiteri	6617
Otra por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Luis Cuadros Gacho	6614	Otra por la que se autoriza la de la Profesora de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona doña Mercedes Vacarizas Vila	6617
Nombramientos. —Ordenes por las que se dispone los de don Ramón Redondo, don Constantino Díez, don Federico Sainz, don Juan Antonio Rosignoll y don José Antonio García para las plazas de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan	6614	Otra por la que se autoriza la del Maestro de Taller de la Escuela de Cerámica de Manises don José Terencio Farré	6617
Otra por la que se resuelve concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categoría	6615	Jubilaciones. —Resoluciones por las que se dispone la de don Emilio Dorado Guijo y don José Pizá Xatart.	6618
Excedencias. —Orden por la que se concede, por servicio militar, la del Auxiliar del Juzgado Municipal de Puertollano don José María Luengo Orts	6615		

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE COMERCIO			
Situaciones.—Resolución por la que se declara la del Ayudante Comercial del Estado don Mario Zabaleta Rico	6618	Arabi a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo.	6619
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil a don Ricardo Jaspe Santomá	6618	Orden por la que se promueve a don Estanislao Pan Montojo a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo	6619
Ordenes por las que se promueven a don Enrique Silvela y Tordesillas y don Arturo Grau Fernández a la categoría de Jefes de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo	6618	Otra por la que se promueve a don Luis Fernández Fúster a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo.	6619
Orden por la que se promueve a don Manuel Pérez del Río-Cossa a la categoría de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo	6618	Otra por la que se promueve a don Enrique Wulff Martín a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	6619
Otra por la que se promueve a doña Ana Cáncer		Otra por la que se promueve a doña María del Pilar López González a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	6619
		Otra por la que se promueve a don Adolfo Balbás Miguel a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	6618

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA

Libertad condicional.—Ordenes por la que se concede a los penados que se relacionan	6620
Diócesis.—Resolución por la que se transcribe Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial sobre cambios de límites de las de Almería, Granada y otras	6620

MINISTERIO DE MARINA

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval al Jefe del Estado Mayor de la Armada italiana, Almirante Corso Pecori Giraldi	6622
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obras.—Orden por la que se adjudican definitivamente las de construcción de las Escuelas del Magisterio y anejas, en Lérida	6622
Resolución por la que se adjudican las de reforma en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca	6623
Otra por la que se aprueba el expediente de revisión de precios de las de la llamada «Casa de Jerónimo Páez» para Museo Arqueológico de Córdoba	6623
Fiesta del Libro.—Orden por la que se nombra el Jurado calificador del concurso para el año actual	6623
Revisión de precios.—Resolución por la que se aprueba el proyecto de obras en la Escuela de Comercio de Alicante	6624

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros Sociales.—Orden por la que se autoriza a «Mutua Unión Gremial Valentina», domiciliada en Va-	
--	--

lencia, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Valencia	6624
---	------

Orden por la que se aprueba a «Cervantes, S. A., Compañía Española de Seguros», domiciliada en Madrid, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo	6624
--	------

Otra por la que se aprueban a la «Mutualidad Patronal de Consignatarios de Buques de Lañ Palmas», domiciliada en Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria), las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo	6624
--	------

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Torres del Carrizal (Zamora)	6625
--	------

MINISTERIO DE COMERCIO

Concesiones.—Orden por la que se autoriza a don Emilio Drapier Ezquerro para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Milu», en el Distrito Marítimo de Altea	6625
--	------

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Vinculación de casas baratas.—Ordenes por las que se declaran los números 8 y 35, y sus terrenos, de los proyectos aprobados a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sitas en el Puente de Vallecas, de esta capital, a favor de doña Antonia Teresa Ungo Cañas y don Fernando Alonso Regidor, respectivamente	6626
--	------

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarios de los Tribunales.—Resolución por la que se convoca concurso de promoción para proveer la plaza vacante en la Audiencia Provincial de Ciudad Real	6627
Otra por la que se convoca concurso de traslación para proveer las plazas vacantes en las Audiencias que se mencionan	6627

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Maestros de Primera Enseñanza.—Continuación a la Orden de 23 de octubre de 1957 por la que se nombra los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.	6627
Catedráticos de Enseñanza Media.—Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a la oposición de cátedras de «Lengua griega», «Francés» y «Dibujo» de Institutos Nacionales	6629

PAGINA	PAGINA
<p>Profesoras de Escuelas del Magisterio.—Resolución por la que se hace pública la lista de aspirantes, admitidas y excluidas, a plazas de Pedagogía 6630</p> <p>Profesores Adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se declaran admitidas al concurso-oposición que se indica a las aspirantes que se relacionan 6631</p> <p>Maestro de Taller de «Encuadración» de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores, y se señala fecha, hora y lugar de presentación 6631</p>	<p>MINISTERIO DE INDUSTRIA</p> <p>Técnicos Contables del Instituto Nacional de Industria.—Anuncio por el que se convocan a concurso-oposición las plazas que se mencionan 6631</p> <p>ADMINISTRACION LOCAL</p> <p>Ingeniero de Caminos.—Anuncio por el que se convoca una plaza de la Diputación Provincial de Valencia 6633</p>

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<p>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</p> <p>Comisión Hispano-Portuguesa para regular el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo internacional del río Duero 6634</p> <p>MINISTERIO DE JUSTICIA</p> <p>Subsecretaría.—Convocando a los señores que se indican en los expedientes de sucesión y rehabilitación de los títulos que se especifican 6634</p> <p>Anunciando haber sido solicitadas por los señores que se citan las sucesiones en los títulos que se especifican 6634</p> <p>Anunciando haber sido solicitadas por los señores que se expresan las rehabilitaciones en los títulos que se citan 6635</p> <p>MINISTERIO DEL EJERCITO</p> <p>Parque Central de Sanidad Militar.—Junta Facultativa 6635</p> <p>MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p>Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías 6635</p> <p>Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el día 15 de noviembre de 1957 6635</p> <p>Delegaciones.—Barcelona, La Coruña, Tarragona y Valencia 6636</p>	<p>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</p> <p>Juntas Provinciales de Beneficencia.—Madrid 6637</p> <p>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transporte por Carretera 6637</p> <p>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anunciando las subastas de las obras que se especifican 6637</p> <p>Confederaciones Hidrográficas.—Tajo 6640</p> <p>Patronato de Casas 6642</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</p> <p>Real Academia Nacional de Medicina.—Anunciando vacante de Académico de número 6642</p> <p>Universidades.—Barcelona 6643</p> <p>MINISTERIO DE TRABAJO</p> <p>Instituto Social de la Marina y Montepío Marítimo Nacional 6643</p> <p>MINISTERIO DE INDUSTRIA</p> <p>Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional 6643</p> <p>Delegaciones.—Almería y Badajoz 6643</p> <p>ADMINISTRACION LOCAL</p> <p>Ayuntamientos.—La Cañiza (Pontevedra) 6643</p>
<p>VI.—Administración de Justicia 6644</p> <p>VII.—Anuncios particulares 6648</p>	

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 28 de octubre de 1957 sobre constitución de la Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica.

La experiencia obtenida en los cuatro primeros años de vigencia de los Convenios suscritos el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres con los Estados Unidos de América, ha puesto de manifiesto la necesidad de dar unidad a la política del Gobierno en esta materia, mediante una

exacta coordinación de las decisiones que requiere su cumplimiento.

Ello ha aconsejado la constitución de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los acuerdos con Norteamérica, compuesta por los Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Marina, Aire, Hacienda, Comercio y Subsecretario de la Presidencia.

Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de esta Comisión Delegada, se hace necesario crear un Organismo que actúe como Oficina de trabajo de la misma y coordine las funciones que, en relación con la aplicación de los referidos acuerdos, viene desempeñando diversas ramas de la Administración.

En su virtud, a propuesta de la citada Comisión Delegada,

y en uso de la autorización contenida en la primera de las disposiciones finales de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se constituye en la Presidencia del Gobierno la Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios suscritos el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres con los Estados Unidos de América

Artículo segundo.—El Jefe de esta Oficina tendrá categoría de Director general, a todos los efectos, y será nombrado por Decreto, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores previo acuerdo de la Comisión Delegada.

Artículo tercero.—La Oficina estará constituida: Primero por los Jefes y Oficiales que designen los Ministros del Ejército, Marina, Aire y el General Jefe del Alto Estado Mayor.

Segundo, por los funcionarios que designen los Ministros de Asuntos Exteriores, Hacienda y Comercio.

El destino a esta Oficina de los mencionados Jefes, Oficiales y funcionarios civiles se hará por sus respectivos Departamentos y se considerará, a todos los efectos administrativos como un destino más del Ministerio a que pertenezca el interesado.

Artículo cuarto.—El Jefe de la Oficina despachará con los Ministros que integran la Comisión Delegada en las materias propias de la competencia de cada uno de ellos, dentro de los acuerdos y directrices marcados por la Comisión y aprobados por el Consejo de Ministros.

Artículo quinto.—La representación de la Comisión Delegada en las relaciones con el Gobierno de Norteamérica y su representación diplomática en Madrid, corresponderá al Ministro de Asuntos Exteriores.

Artículo sexto.—Por el Ministro de Hacienda, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, se habilitarán los créditos necesarios dentro de la Sección primera de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales, para atender a los gastos de organización y funcionamiento de la Oficina, que por este

Decreto se crea, cuyas disposiciones entrarán en vigor en el mismo día de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 14 de noviembre de 1957 sobre honores y preferencia de quienes hayan alcanzado el cargo de Ministro del Gobierno de la Nación.

Es norma universalmente admitida que quienes alcanzan en el servicio del Estado las más altas categorías, en las que cesan sin menoscabo, como función natural de los relevos de los equipos de Gobierno, conserven en los actos oficiales y de relación el rango correspondiente a la alta categoría que ejercieron, por no ser justo que quienes sirvieron a la Nación en los puestos más superiores de la Administración hayan de descender, terminada su misión, a una equiparación en categoría inferior a la que fueron sus subordinados.

En su virtud, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Quienes al servicio de la Nación hayan alcanzado el cargo de Ministro conservarán este rango en las recepciones, actos públicos oficiales y concurrencia de Autoridades, fijándoseles como puesto el inmediatamente siguiente a los de los Ministros en ejercicio y Consejeros del Reino, ello sin perjuicio de la preferencia en que, por razones de su función en determinados actos, hayan de corresponderles a las Autoridades regionales y locales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se fijan las normas para la repoblación forestal de montes por la Organización Sindical.

El Título III de la Ley de Montes, de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, preceptúa el sistema para llevar a efecto la repoblación forestal, fijando la forma como ésta podrá hacerse por la Organización Sindical en régimen de coordinación con el Patrimonio Forestal del Estado y los beneficios que a aquélla puedan otorgarsele.

A tal fin, parece aconsejable establecer las normas a que la misma deba ajustarse, disponiendo al mismo tiempo la cuantía de los auxilios a aplicar y que conviene sean los máximos autorizados por la Ley, dado el eminente carácter social de las repoblaciones que han de estar a cargo de la Organización Sindical.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Agricultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete y en la forma prevista en el artículo diez de la de diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, para establecer la oportuna coordinación entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de llevar a efecto la repoblación forestal de los terrenos de montes de que ésta pueda disponer, bien como consecuencia de adquisiciones que reali-

ce, de consorcios que a tal efecto pudiera establecer o de contratos con los propietarios que, asociados en Grupos Sindicales de Colonización, en el seno de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, se propongan la repoblación de los de su pertenencia.

Artículo segundo.—La Delegación Nacional de Sindicatos organizará los servicios pertinentes para el mejor cumplimiento del cometido que en el presente Decreto se le encomienda, los que deberán contar con el personal técnico necesario para garantizar la realización de los trabajos.

Artículo tercero.—A las repoblaciones forestales llevadas a efecto por la Organización Sindical le será de aplicación, en su grado máximo, los beneficios que para aquéllas disponen los artículos cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho y cincuenta y cinco de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y asimismo la legislación penal de Montes vigente para los de Utilidad Pública que dispone el artículo cuarenta y siete de la mencionada Ley.

Artículo cuarto.—Los montes cuya repoblación hubiera realizado la Organización Sindical, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, quedarán sometidos en cuanto a su ordenación y aprovechamiento a la inspección y tutela de la Administración del Estado.

Artículo quinto.—Se faculta al Ministro de Agricultura para dictar las disposiciones que estime precisas para el mejor desarrollo de cuanto en el presente Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de noviembre de 1957 por la que se deja sin efecto, por renuncia del interesado, el nombramiento de don José Martínez Cano de Médico Estomatólogo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Martínez Cano y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien admitir la renuncia presentada por el mismo a la plaza de Médico Estomatólogo del Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea, quedando, en su consecuencia, sin efecto la Orden de 10 de septiembre último, por la que se le designaba para la mencionada plaza como resultado del concurso-oposición celebrado al efecto.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 12 de noviembre de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Brigada de Complemento de Infantería don Tomás Alvarez Arienza, del Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Madrid. Auxiliar Administrativo en la Empresa de sastrería de don Juan Francisco Pérez Calderón, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de primera clase.

Sargento de Complemento de Infantería don Teodoro Bombin Bombin, del Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Valladolid.—Mozo de Almacén en la Empresa Hijos de H. Gutiérrez, S. A., con domicilio social en Valladolid. Fija su residencia en Valladolid. Clasificado de tercera clase.

Para el envío de las credenciales correspondientes, tanto por los organismos militares como por las Empresas, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—P. D., el General Presidente, Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

* * *

ORDEN de 12 de noviembre de 1957 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Teniente de Artillería don Pedro Barroso Martín, de Monte Centenillo, Ayuntamiento de Serradilla (Cáceres).—Fija su residencia en Campamento, Carabanchel (Madrid).

Sargento de Infantería don Segundo Pérez Gamero, del Centro de Enseñanza Media de Cazorla (Jaén).—Fija su residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz).

Sargento de Infantería don José Rodríguez Márquez, del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).—Fija su residencia en Barcelona.

Sargento de Artillería don Alejandro Montero Rodríguez, de la Mancomunidad Municipal de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.—Fija su residencia en Santander.

El personal relacionado anteriormente quedará comprendi-

do en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—P. D., el General Presidente, Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

* * *

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro don Antonio Espino Cardo.

Habiendo cumplido el día 1 del corriente mes de noviembre la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Antonio Espino Cardo,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

* * *

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, producida por pase a superior categoría de don José Caturla White, con fecha 11 del corriente mes de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Monterde Díez de Mogrovejo.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando Martínez Acitores.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Martín Ruiz.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Bartolomé Cabot Alós.

En la que se produce en la siguiente categoría de Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, se concede el reintegro a don Luis Rodríguez Bello, número uno en la actualidad de los supernumerarios activos (hoy excedentes voluntarios) que en la citada categoría y clase lo tiene solicitado.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 11 de noviembre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 31 de octubre de 1957 por las que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Gumersindo Carracedo Fuentes y don Lázaro Salas Salas, Jueces de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno segundo, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Antonio Molleda Represa, a don Gumersindo Carracedo Fuentes, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Benavente, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 18 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno tercero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Manuel Sáenz Adán, a don Lázaro Salas Salas, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villacarrillo, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 18 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 9 de noviembre de 1957 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Antonio López Díaz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 16 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo, a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotado con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Antonio López Díaz, con destino en el Juzgado de Paz de Friol (Lugo), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre último, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Clodoaldo Vicente Baeza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 9 de noviembre de 1957 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Luis Cuadros Cacho.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 16 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno segundo, a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la

Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, a don Luis Cuadros Cacho, con destino en el Juzgado Comarcal de Carrión de los Condes (Palencia), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de octubre último, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Antonio López Díaz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDENES de 31 de octubre de 1957 por las que se nombran para las plazas de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan a don Ramón Redondo, don Constancio Díez, don Federico Sainz, don Juan Antonio Rossignoli y don José Antonio García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga, vacante por promoción de don Antonio Molleda Represa, a don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Cervera del Río Pisuerga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tudela, vacante por promoción de don Manuel Sáenz Adán, a don Constancio Díez Forníés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Reus.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17 y 34 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Gumersindo Carracedo Fuentes, a don Federico Sainz de Robles Rodríguez, funcionario de la expresada categoría, en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado y concedido el reingreso en el servicio activo de su Carrera, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Reus, vacante por traslación de don Constancio Díez Forníés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera, vacante por promoción de don Carlos Angoso de las Heras, a don Juan Antonio Rossignoli Just, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Casas Ibáñez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en turno primero, a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Lázaro Salas Salas, a don José Antonio García Caridad, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Corcubión, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 18 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Río Pisuerga, vacante por traslación de don Ramón Redondo Araoz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se resuelve concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la resolución del concurso anunciado por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1957 sobre provisión de Forensías vacantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 10 y 24 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, y la Orden de 17 de septiembre de 1957

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensía para la que se le nombra
D. Juan Antonio Díaz Pastor	Badajoz	Málaga núm. 2.
D. Paulino de la Guardia Izquierdo	Guadalajara	Molina de Aragón.
D. Juan Francisco del Valle García	Medina del Campo	Salamanca número 2.
D. Manuel Llorente Lozano..	Peñañiel	Valladolid número 1.
D. Luis de la Torre Rodríguez	Ugíjar	Iznalloz.
D. Francisco González de Leizaola y Calo	San Fernando (Cádiz)	Noya.
D. Cesáreo Remón Miranda	San Fernando (Cádiz)	Cádiz núm. 2.
D. José Luis Villalobos y Martínez Pontremulí	Cóin	Barco de Valdeorras.
D. César Aguirre Viani	Los Llanos	La Cañiza.

Segundo.—Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las Forensías de los Juzgados de Instrucción de Puerto de Arrecife, San Mateo y San Sebastián de la Gomera, y, según lo dispuesto en el artículo décimo del Reglamento citado, incrementar con ellas el grupo correspondiente a oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 9 de noviembre de 1957 por la que se concede a don José María Luengo Orts, Auxiliar del Juzgado Municipal de Puertollano, la excedencia especial por servicio militar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don José María Luengo Orts, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, electo para el Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real), y el certificado que acompaña expedido por el Jefe de la Unidad a que pertenece, acreditativo de hallarse cumpliendo el servicio militar obligatorio,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 11 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado considerar a dicho solicitante poseionado de su cargo a efectos legales y declararle en situación de excedencia especial en el mismo, debiendo consignarse en la diligencia de posesión que se extienda por el Juzgado la aplicación de los beneficios inherentes a la expresada situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 9 de noviembre de 1957 por la que se acuerda reingresar al servicio activo al Auxiliar de la Justicia Municipal don Alberto Antonio García Puertas, en situación de excedencia especial.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que eleva a este Departamento el Juez Municipal número 3 de Vigo, participando la incorporación a dicho Juzgado del Auxiliar de tercera categoría don Alberto Antonio García Puertas, en situación de excedencia especial por servicio militar,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 40 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado admitir al servicio activo al expresado funcionario, con efectos del día 2 del mes en curso, fecha en que tuvo lugar su presentación en el referido cargo, por haber finalizado el período de permanencia en filas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el expediente del concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad para proveer diversas vacantes de su plantilla.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado convocado en 8 de junio último entre Instructoras de Sanidad, en activo servicio o en expectación de destino, para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos, así como sus resultados;

Vistas la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por las aspirantes, la Orden de 23 de septiembre de 1934, el Reglamento de Personal de esta Dirección General, de 30 de marzo de 1951; la Ley de 15 de julio de 1954, la propuesta de resolución formulada por esta Dirección General, así como el

informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad.

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado a) de la norma tercera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, de 5 de octubre último, y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y en su consecuencia nombrar:

1.º Instructora de Sanidad del Centro Secundario de Higiene Rural de Orihuela, a doña María Dolores Ortiz Moreno, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

2.º Instructora de Sanidad del Servicio Provincial de Higiene Infantil de Oviedo, a doña Rosa Martínez Caballero de Tineo, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

3.º Instructora de Sanidad del Centro Secundario de Higiene Rural de Calatayud, a doña Pilar Alonso Allustante, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

4.º Instructora de Sanidad del Servicio Provincial de Higiene Infantil de Albacete, a doña Guillermina Guzmán Sánchez, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

5.º Instructora de Sanidad del Servicio Provincial de Higiene Infantil de La Coruña, a doña Aurora González de Bernardi, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

6.º Instructora de Sanidad del Centro Secundario de Higiene Rural de Pasajes, a doña María del Carmen Lizarrabar Echenique, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

7.º Instructora de Sanidad del Servicio Provincial de Higiene Infantil de Guadalajara, a doña María Teresa Yagüe Lanza, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

8.º Instructora de Sanidad del Servicio Provincial de Sanidad de Cuenca, a doña Matilde Marqués Diamante, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, e Instructora de Sanidad, con carácter forzoso, de conformidad con lo prevenido en la norma tercera de la Orden de convocatoria del Servicio de Higiene Infantil de Palencia, a doña Pilar Valpuesta Gómez, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le harán efectivas del capítulo tercero, artículo primero, grupo sexto, concepto 10 de la Sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Director General, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de octubre de 1957 por la que se ascienden, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la primera categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por jubilación de don Gerardo Jaime Núñez Clemente, Vicedirector del Archivo Histórico Nacional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo:

A la primera categoría y sueldo anual de 40.200 pesetas, doña Angela García Rives, con destino en la Biblioteca Nacional

A la segunda categoría y sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Aurea Lucinda Javierre Mur, con destino en el Archivo Histórico Nacional

A la tercera categoría y sueldo anual de 35.880 pesetas don Antonio Sánchez Fernández, con destino en la Biblioteca Nacional

A la cuarta categoría y sueldo anual de 33.480 pesetas, don Miguel Santiago Rodríguez, con destino en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores

A la quinta categoría y sueldo anual de 30.980 pesetas, don Federico Udina Martorell, Vicedirector del Archivo de la Corona de Aragón

A la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas, don José Alvarez y Sáenz de Buruaga, Director de los Museos de Mérida y Badajoz

A la séptima categoría y sueldo anual de 26.640 pesetas, don Félix Merino Sánchez, con destino en la Biblioteca Pública de Almería

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a contar del día 3 de los corrientes, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que ascienden, en virtud de corrida de escalas, los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la primera categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por jubilación de don Manuel Pérez Bua, que prestaba sus servicios en la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo:

A la primera categoría y sueldo anual de 40.200 pesetas, don Félix Durán Cañameras, Director de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

A la segunda categoría y sueldo anual de 38.520 pesetas, don Carlos Moya Riaño, Director de la Biblioteca del Observatorio de San Fernando (Cádiz).

A la tercera categoría y sueldo anual de 35.880 pesetas don Samuel de los Santos Gener, Director del Museo Arqueológico de Córdoba.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 33.480 pesetas, doña María Luisa Poves Bárcenas, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la quinta categoría y sueldo anual de 30.960 pesetas, don Miguel González Garcés, Director de la Biblioteca Pública de La Coruña.

A la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Elisa Parra González, con destino en el Archivo del Ministerio de Hacienda.

A la séptima categoría y sueldo anual de 26.640 pesetas, doña María del Pilar Sáenz López y González, Directora de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Córdoba.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán del día 17 de los corrientes, día siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por las que se verifica corridas de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacante una dotación en la tercera categoría del Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto dar las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, ascender a la tercera

categoría del referido Escalafón, con el sueldo anual de 15.120 pesetas, a don Juan López Ortega, de la Escuela de Comercio de Almería; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a don Pedro Lluch Capdevila, de la Escuela de Barcelona.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos desde el día 1 de los corrientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953 percibirán, además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

Vacantes dotaciones en el Escalafón General de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto dar las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos del día 10 de los corrientes, a la tercera categoría del referido Escalafón y sueldo anual de 15.120 pesetas, a don Alberto Torres Limones, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Almería, y a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, a don Antonio de Miguel Díaz, de la Escuela de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán, además, mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacantes dotaciones en el Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto dar las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos del día 8 de los corrientes, a la quinta categoría del referido Escalafón y sueldo anual de 30.960 pesetas, a don Antonio López Ruiz, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Granada, y a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, a don Juan Manuel Pascual Quintana, de la Escuela de Orense.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán, además, mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

ORDEN de 8 de octubre de 1957 por la que se autoriza a la Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia doña Plácida Iglesias Spiteri para continuar en el servicio activo de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por doña Plácida Iglesias Spiteri, Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, en súplica de autorización para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios necesarios para su clasificación de haber pasivo:

Considerando que la interesada, que contaba a la fecha de su cumplimiento de edad con quince años, dos meses y diez días de servicios abonables acredita, con la correspondiente certificación facultativa, hallarse en las convenientes condiciones físicas y mentales para el desempeño de su labor docente, y que la Dirección del Centro informa favorablemente su petición,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, y por concurrir iguales condiciones que las que determinaron la de 29 de septiembre de 1956, ha resuelto autorizar a la señora Iglesias Spiteri para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza, como Maestra de Taller de «Bordados y Encajes» de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, hasta completar los veinte años de servicios abonables para su clasificación de haber pasivo, previo expediente de capacidad, que deberá ser instruido anualmente y haciéndose constar la resolución que recaiga cuando ésta sea favorable, en el título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se autoriza a la Profesora de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona doña Mercedes Vacarisas Vila para continuar en el servicio activo de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Mercedes Vacarisas Vila, Profesora de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, en súplica de autorización para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios abonables para su clasificación de haber pasivo;

Resultando que la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas informa que la señora Vacarisas Vila contaba en 9 de septiembre de 1956 con once años, tres meses y dieciocho días de servicios abonables a efectos de clasificación pasiva;

Considerando que la Dirección del Centro informa favorablemente la petición de la interesada, y que ésta acredita, con las correspondientes certificaciones facultativas, reunir las condiciones físicas e intelectuales necesarias para el desempeño del cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, y con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto autorizar a doña Mercedes Vacarisas Vila para continuar en el servicio activo de la enseñanza, como Profesora de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, hasta completar los veinte años de servicios abonables para su clasificación de haber pasivo, previo expediente de capacidad, que deberá ser instruido anualmente, haciendo constar la resolución que recaiga, cuando ésta sea favorable a la interesada, en el correspondiente título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se autoriza al Maestro de Taller de la Escuela de Cerámica de Manises don José Terencio Farré para que continúe en el servicio activo de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Terencio Farré, Maestro de Taller de la Escuela de Cerámica de Manises, en súplica de autorización para continuar en el servicio activo de la enseñanza hasta completar los veinte años de servicios abonables para su clasificación de haber pasivo;

Considerando que el interesado acredita con las correspondientes certificaciones facultativas reunir las condiciones físicas e intelectuales necesarias para el desempeño del cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la

Asesoría Jurídica del Departamento y con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto autorizar a don José Terencio Farré para continuar en el servicio activo de la enseñanza, como Maestro de Taller de la Escuela de Cerámica de Manises, hasta completar los veinte años de servicios abonables para su clasificación de haber pasivo, previo expediente de capacidad, que deberá ser instruido anualmente, haciendo constar la resolución que recaiga cuando ésta sea favorable al interesado en el correspondiente título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por las que se jubila a don Emilio Dorado y a don José Pizá.

Cumplida el día 14 del actual la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por don Emilio Dorado Guijo, Maestro de Taller de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado desde la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

Cumplida el día 16 del actual la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por don José Pizá Xatart, Profesor numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarraza,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado desde la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara en situación de supernumerario al Ayudante Comercial del Estado don Mario Zabaleta Rico.

Vista la instancia presentada por el Ayudante Comercial del Estado don Mario Zabaleta Rico para que se le autorice a prestar servicios como Economista en la Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Madrid, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien autorizar a dicho funcionario para que preste los servicios que anteceden.

Con motivo de su pase al citado Organismo del Movimiento y con arreglo a los términos del párrafo primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, queda dicho funcionario en la situación de supernumerario en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes Comerciales, a que pertenece.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, Faustino García Moncó.

Sr. Inspector general de los Servicios de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 por la que se asciende a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil a don Ricardo Jaspe Santomá.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante, producida por fallecimiento de don Rafael Calleja Gutiérrez, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de marzo de 1955, y en uso de las facultades que me confieren las normas dictadas con fecha 5 de octubre próximo pasado por la Presidencia del Gobierno, vengo en promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 25 del pasado mes de octubre, a don Ricardo Jaspe Santomá, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDENES de 2 de noviembre de 1957 por las que se asciende a don Enrique Silvela y Tordesillas y don Arturo Grau Fernández a la categoría de Jefes de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Ricardo Jaspe Santomá,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo, con el sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo y efectividad del día 25 de octubre último, a don Enrique Silvela y Tordesillas, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Enrique Silvela y Tordesillas,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo, con el sueldo anual de veintiocho mil ochocientos pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 25 del mes de octubre último, a don Arturo Grau Fernández, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 por la que se asciende a don Manuel Pérez del Río-Cossa a la categoría de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Arturo Grau Fernández,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo,

con el sueldo anual de veintisiete mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo y efectividad del día 25 del pasado mes de octubre, a don Manuel Pérez del Río-Cossa, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 por la que se asciende a doña Ana Cáncer Arabi a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Manuel Pérez del Río-Cossa,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 25 del pasado mes de octubre, a doña Ana Cáncer Arabi, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 por la que se asciende a don Estanislao Pan Montojo a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de doña Ana Cáncer Arabi,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 25 del pasado mes de octubre, a don Estanislao Pan Montojo, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 por la que se asciende a don Luis Fernández Fúster a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Estanislao Pan Montojo,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Facultativo de Turismo, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 25 del pasado mes de octubre, a don Luis Fernández Fúster, quien actualmente ocupa el número

uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 6 de noviembre de 1957 por la que se asciende a don Enrique Wulff Martín a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por fallecimiento de don Florentino Ayuso Pérez,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 1 del actual a don Enrique Wulff Martín, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 6 de noviembre de 1957 por la que se asciende a doña María del Pilar López González a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Enrique Wulff Martín,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 1 del actual, a doña María del Pilar López González, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 6 de noviembre de 1957 por la que se asciende a don Adolfo Balbás Miguel a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de doña María del Pilar López González,

Vengo en promover a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de trece mil trescientas veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 1 del actual, a don Adolfo Balbás Miguel, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 11 de julio y de 3 de octubre de 1957 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan José Barón Rodelgo.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Crescencio González Arrogante.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José García Blanco.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Cándido Lorenzo Vázquez Pérez, Aladino Agueria Fernández, Joaquín Córdoba Llore, Rafael Faustino García Fernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Pedro Francisco Pérez Ruiz.

De la Prisión Provincial de Almería: Jerónimo Delgado Márquez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Manuel Siles Moreno.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Jesús Bada Larrazábal, Julián Antonio Arrizabalaga Zublaga.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Sebastián Rodríguez Mobellán.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Carlos Gómez Izquierdo, Antonio Granda Terrón, Justo Pablo Bajo Rahona, Miguel González Holgado.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Amanda Rodrigo Fernández, Robustiana Sebastián Marco.

De la Prisión Provincial de Málaga: Eduardo Francés Ben-Al-Lal.

De la Prisión Provincial de Orense: Antonio Miguez Cordero.

De la Prisión Provincial de Santander: Gumersindo Fernández Sánchez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Angel Pérez Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Pedro Isasi Garrido.

De la Prisión Celular de Valencia: José Medina Carbonell.

Del Destacamento Penal de Guadarrama (Madrid): José Morán Dorado.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Herminio Alonso García, Gregorio Rico del Mazo, Nicanor Lora Cayón, Francisco Sánchez Merino, Julio Rodríguez Pérez-Gil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Bernardino Roig Costa.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Amparo Sansegundo Segura, Encarnación Martínez Martínez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Agustín Carlos Jiménez Martínez, Alfonso González Ganga, Arcadio Cienfuegos González.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Trincado Fernández.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): José Martínez Coves.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Antonio Garrido Castro, Manuel Morán González, Gregorio Martín Conde.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Antonio Muñoz Lara.

De la Prisión Central de Gijón: Carlos Aurelio Junguitu Ruiz, Antonio Moreno Guerrero, Jesús Iguarán Aramburu, Cristóbal Muñoz Sánchez, Alfonso Castro Díaz, José Arturo Fernández Gavilán.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Eugenio Rico Aldama.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Gregorio Martínez Gutiérrez, Félix Lozano Peccis, Modesto Hernández Minayo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Benítez Rayo, Vicente Quinto Jiménez, Antonio Quesada Villegas, Alfonso Santísima Trinidad Sánchez Celis.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio García Llanarelli, José Manuel Llopis Gómez, Manuel Simón Ibel.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Eusebio Ormaechea Abasturi.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Esteban Landero Pereira.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Victorio Pérez Osona.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Matías Uceda Raso.

De la Prisión Provincial de Granada: Juan María Moreno Sicilia, José Martínez Tallón.

De la Prisión Provincial de Lugo: Ramón Rodríguez Pusa.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Angel Guíjarro Fernández, Santiago Rodríguez García, Juan García Pérez, Manuel González Lillo.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Martos Portero, Eduardo Roldán Ojel-Jaramillo.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Sergio Calabaza Bragado, José Blanco Alonso, Dionisio Suárez Caldas.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juan Vich Pastor.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Domingo Hernández Marrero, Gregorio Hernández Santana, René Ruiz García.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Santiago Gómez Alayón, Sebastián Febles Prieto.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José María Esnal Echeverría, Mariano Puente García.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo): Leandro Fernández García, Horacio María Vázquez López.

Del Destacamento Penal de Tauste (Zaragoza): Bernardino Torres Gabas, Cristóbal Álvarez González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Ortega Pérez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Pedro de la Fuente Diaz, Anibal Freufe Carlos, Manuel de la Haba López.

De la Prisión Central de Gijón: Antonio Rodríguez Araujo. Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Paulo Pérez Bilbao.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Pascual Rubio Azorin, Fernando Rivas Lorente.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Santiago Rosa Ortiz. De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio Oliver Figuerola.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Emilio Vázquez García, Juan Almoedo Madronal.

De la Prisión Provincial de Valladolid: César Antón Revilla. Del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros (Logroño): Victoriano Mendoza Serrano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Andrés Liger Arnedo, Angel del Río Fragua.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Montoro Gómez, Antonio Ródena Pina.

De la Prisión Central de Burgos: José Manuel Torres Franco, Jesús Ortega Muñoz, Francisco Villalba de la Cruz.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Vicente González Olmos.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Julio Gómez Jiménez, Narciso Gumara Capafóns, José López Fernández.

De la Prisión Central de Gijón: Herminio Valentín Llera Rodrigo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Lorenzo García Martín Mulas, Juan Martín Juliá.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Atroche Martín, Primitivo Hervás Carrillo.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Rafael Salvador Ortega, Mario Vallverdú Trill, Angel Romero Aranda, Antonio López Cánovas.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco Miguel Sancho, Octavio Ayesa Bello, Casiano Andrés Espina, Rafael Jiménez Ruiz.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia: Francisco Plata Girón, Juan Princep León, José López García, José Mazas García, Manuel Plana Campos.

De la Prisión Provincial de Almería: Antonio Salmerón Ruiz, Antonio Ruiz Teruel.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Domingo Arenas Macías.

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan Lara Aparisi, Luis Rosell Barnusell, Julio Fernández Velasco, Francisco Barranco Pérez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Cristina Setién Ventosa. De la Prisión Provincial de Cádiz: Luis Astorga Zaragoza, Carmen Purcell Llamas.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Leonor Matinez Armán.

De la Prisión Provincial de Granada: Matilde Maldonado Fernández, Juan Pedro García Olmos.

De la Prisión Provincial de Huelva: Manuel Rosado Gallardo, Antonio Asencio Gato.

De la Prisión Provincial de Jaén: Antonio Gómez Serrano. De la Prisión Provincial de León: Fernando Gayo Lobo.

De la Prisión Provincial de Logroño: Hilario Gaité Moras, Francisco Sáenz Orduña.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Ricardo Fabra Carruesco.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Valeriana Barriocanal García.

De la Prisión Provincial de Málaga: Cristóbal Palomo Muñoz, Antonio Alonso Sánchez, Pedro Nicolás Gómez, Rafael Ros Calvo, Juan González García.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan Martín Egea. De la Prisión Provincial de Orense: Venancio Rodríguez González.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Juan Machin Batista.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Miguel Angel Echarr Irurzun.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Teodoro Méndez Mesa.

De la Prisión Provincial de Santander: Laura Valentina Huerto Sierra.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Rodríguez Silva, Custodio Macías Ortiz, Miguel Jiménez Cruz, Diego del Valle Camarero, Florencio Jiménez Fernández, Pablo Ortega Banchalero.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Joaquín Rodríguez Avilés.

De la Prisión Celular de Valencia: Antonio López Serrano, José Piquer Romero, Felipe Estrela Torres, Antonio Juan Lloret, Julián Álvarez Ruipérez, Lorenzo Pérez Matasanz, Salvador Ferrandis Roselló.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Asunción Blanco Perales, Sixta Tapia Escobar.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Constantino Rueda Quintana.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pedro Pérez Díaz, José Vicente Vela Aznar.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Manuel Mínguez de Jesús, Emilio Solleiro Alvarez.

Del Destacamento Penal de Guadarrama (Madrid): Antonio Alchapar Flores, Antonio Ruiz Soria.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Victoriano López Villa.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Landreo): Aquilino Enrique Méndez López.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Rosano Andrade.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Domingo Orejudo Gil.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Rodríguez Moral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Navarro Fernández, José Sánchez Porras.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Basilsa Zenobia Hernández Riberol, María Mártires Gardé Charral.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Mariano García Tornell, Antonio Alvarez Siria.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Antonio Martín Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): José Hurtado Cantero, José Ricote Santiago.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Juan González Ungidos, Antonio García Barbeito, Ladislao Saldaña Fernández, Josefa del Monte Moreno.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Antonio Tresguerres Mier, Francisco Manzanedo Aguirrezabala.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Manuel García Gallego.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Hipólito Pellicer Hernández, Vicente Fresneda Quintana, Vicente Estr-

da Castillo, Sacramento Monteroso Ruiz, Manuel Abellán Seco, Pegerto María Goy López.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Juan Vergel Piñero.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Diego Suárez García. De la Prisión Celular de Barcelona: Francisco Vera Ayala. Juan Garrido Tenorio. Juan García Romero. Andrés Nieto Ponche, Marcelino Rolán Martínez. Manuel Marín López.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Fidel Terrón Carrasco. Manuel Bello Reguera. José Bargueño Burgos. Luis Alarcos de Lucas. Pedro Capón López.

De la Prisión Provincial de Pontevedra. Herminio Varela Val.

De la Prisión Provincial de Santander: María Jesús Herrera Velasco. Teófilo Martínez Bercedo.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Alcides Pérez Martín Fernando Hernández León, José Bolaños Tejera.

De la Prisión Provincial de Toledo: Pablo Payo González. Del Destacamento Penal de Guadarrama (Madrid): Pedro Angel Herranz Cea.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Teodoro López Moreno. Francisco Moreno García. Aniceto Ovejero Castro. Diego Jiménez Pérez. Mariano Barbudo del Valle. Gregorio Ruiz Quílez.

Del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros (Logroño): José Rams Lacasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de julio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Coloma García.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Alberto González Matute. De la Prisión Provincial de La Coruña: Faustino Pumar Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Huesca: María Galindo Dones. De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Juan Buega Diez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Jaime Mayol Llompart. José Humbert Avella.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Antonio Juan Pina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones,

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos por la que se transcribe Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial sobre cambios de límites de las Diócesis de Almería, Granada y otras.

Habiéndose firmado el 27 de agosto de 1953 entre la Santa Sede y el Gobierno español un solemne Concordato concerniente también a las circunscripciones diocesanas, el Excmo. Sr. don Hildebrando Antoniutti, Arzobispo titular de Sinada en Frigia y Nuncio Apostólico en España, pidió insistentemente a la Santa Sede que se modificasen los límites de algunas Diócesis.

Nuestro Santísimo Padre, por la Divina Providencia, el Papa Pío XII, oídos los Excmos. Ordinarios de lugar a quienes interesa y constatado que esta modificación de confines redundará mucho en provecho y firmeza de la religión católica, se ha dignado acceder benignamente a la antedicha súplica.

Por lo cual, suplido, en cuanto necesario sea, el consentimiento de aquellos a quienes interesa o presuman interesarse, por las presentes Letras Apostólicas, mudando los límites de todas las Diócesis de que se trata, agrega:

1. A la Diócesis de Almería: el arciprestazgo vulgarmente llamado Huércal-Overa, que se separa de la Diócesis de Cartagena de España; las parroquias de Piñana, Abia, Abrucena, Doña María, Escullar y Ocaña, que estaban unidas a la Diócesis de Guadix y, además, todas las parroquias de los arciprestazgos de Berja y Laujar, antes pertenecientes a la Archidiócesis de Granada. Por consiguiente, desde ahora el territorio de la Diócesis de Almería estará limitado por los confines de la provincia civil de Almería.

2. A la Archidiócesis de Granada: las parroquias de Zafarraya, Almendral y Ventas de Zafarraya, ya pertenecientes a la Diócesis de Málaga, pero situadas en la provincia civil de Granada.

Manda, además, Su Santidad que todas las actas y documentos de las citadas parroquias que se relacionan con los clérigos, fieles y bienes temporales sean entregados por aquellos a quienes corresponde, cuanto antes, a las respectivas Curias Episcopales.

Por lo que respecta al clero, dispone que inmediatamente que este Decreto comience a surtir efectos, los clérigos se consideren incardinados a aquella Diócesis en cuyo territorio legítimamente viven.

Para ejecutar todo esto, Nuestro Santísimo Padre, el Papa, se ha dignado nombrar al Excmo. Sr. D. Hildebrando Antoniutti, dándole las necesarias y oportunas facultades, aun para subdelegar, para el asunto de que se trata, en cualquier varón constituido en dignidad eclesiástica, imponiéndole la obligación de mandar un auténtico, ejemplar del acta de ejecución a la Sagrada Congregación Consistorial, a la mayor brevedad posible.

Acerca de todo lo cual mandó publicar el presente Decreto Consistorial con la misma validez que si se hubieran dado Bulas Apostólicas.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Congregación Consistorial, el 10 de julio de 1957.

Firmado: Fr. A. I. Card. Piazza Obispo de Sabina y Poggio Mirteto, Secretario.—José Ferretto, Asesor.

Madrid, 9 de octubre de 1957.—El Director general, Mariano Puginóllers.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval al Jefe del Estado Mayor de la Armada italiana, Almirante Corso Pecori Giraldi.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Jefe del Estado Mayor de la Armada italiana, Almirante Corso Pecori Giraldi, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina
FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio y anejas en Lérida.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 25 del pasado mes de septiembre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de los corrientes, y vista la copia autorizada por el Notario don Luis Casanueva Usera, del Colegio Notarial de Madrid, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas del Magisterio y sus anejas en Lérida, verificada el 14 de septiembre último y adjudicada provisionalmente a don Miguel Bellver Martín,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Miguel Bellver Martín, vecino de Valehcia, calle Garrigués, número 17, en la cantidad líquida de 8.827.545,08 pesetas, que resulta una vez elevada en un 30 por 100, 2.037.125,78 pesetas, a que asciende el alza, hecha en su proposición de la de 6.790.419,30 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, de conformidad con el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre), que será abonada con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican las obras de reforma en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de reforma de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, por un presupuesto de contrata de 665.290,66 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Matias Martínez Pereda, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por don Vicente Tomás Bujosa, residente en Esporlas (Baleares), calle San Pedro, núm. 27, que se compromete a hacer las obras con una baja de 10,15 por ciento, equivalente a 67.527 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 597.763,66 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Tomás Bujosa de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudique definitivamente a don Vicente Tomás Bujosa, residente en Esporlas (Baleares), calle San Pedro, número 27, las obras de reforma de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, por un importe de 597.763,66 pesetas, que resultan de deducir 67.527 pesetas, equivalente a un 10,15 por ciento, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 665.290,66 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo. Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el expediente de revisión de precios de las obras de la llamada «Casa de Jerónimo Páez» para Museo Arqueológico de Córdoba.

Visto el expediente de revisión de precios del proyecto de obras de adaptación de la llamada «Casa de Jerónimo Páez» para Museo Arqueológico de Córdoba, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Félix Hernández; y

Resultando que por Decreto de 28 de noviembre de 1952 se aprueba expediente de obras de adaptación en el expresado edificio por un presupuesto total de 2.604.249,30 pesetas y una ejecución material de 1.939.970,45 pesetas, por Orden ministerial de 16 de julio de 1956 se aprueba proyecto de obras de terminación de las anteriores por un total de 820.208,14 pesetas y una ejecución material de 610.376,10 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 318.385,61 pesetas a que asciende el importe de esta revisión de precios se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 222.841,31 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 33.426,20 pesetas; pluses, pesetas 56.541,49. Importe de contrata, 312.809 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 2,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 30 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.144,85 pesetas; ídem íd. por dirección de obra, 2.144,85 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.286,91 pesetas. Total, pesetas 318.385,61;

Resultando que ha sido preciso rectificar el resumen del presupuesto redactado por el Arquitecto, ya que el grupo a aplicar es el sexto y no el quinto, como señala el facultativo;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 27 de febrero último;

Resultando que por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1952 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto al contratista don Luis Martínez Giménez por el importe de contrata de 2.551.061,13 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 27 de mayo y 28 de junio últimos, respectivamente;

Considerando que en el presente proyecto es de aplicación lo dispuesto en la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945,

Considerando que procede sea acreditado el importe de contrata de esta revisión de precios a don Luis Martínez Giménez, adjudicatario del proyecto primitivo.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Ministros de 26 de julio último, ha dispuesto aprobar el proyecto de revisión de precios de las obras de adaptación de la «Casa de Jerónimo Páez» para Museo Arqueológico de Córdoba, por su citado importe total de 318.385,61 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, acreditándose el importe de contrata de 312.809 pesetas a don Luis Martínez Giménez, domiciliado en Madrid, calle de Antonio Grilo, núm. 11, adjudicatario del proyecto primitivo.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1957.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Director del Museo Arqueológico.

* * *

ORDEN de 5 de noviembre de 1957 por la que se nombra el Jurado calificador del concurso de la Fiesta del Libro para el año actual.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso convocado por Orden ministerial de 9 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de dicho mes), con motivo de la celebración de la Fiesta del Libro del año actual, y en aplicación de lo que determina el apartado sexto de la referida Orden ministerial de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador, que ha de discernir la adjudicación de los premios del referido concurso:

Presidente:

Ilustrísimo señor don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas, Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Ricardo Blasco Génova. Inspector central de Bibliotecas.

Don Cesáreo Goicoechea Romano. Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Don Gaspar Gómez de la Serna. escritor.

Don Gratiniano Nieto Gallo. Secretario del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Secretario:

Don José María Lozano Irueste. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 5 de noviembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba el proyecto de obras en la Escuela de Comercio de Alicante.

Aprobadas por Decreto de 10 de julio de 1953 las obras de reforma de la Escuela de Comercio de Alicante por un importe de 935.768,78 pesetas, de cuya cantidad corresponde a la ejecución material 738.366,30 pesetas;

Resultando que el aumento sufrido por los precios de materiales y jornales, a partir de la fecha de la redacción del primitivo proyecto, hace necesaria la revisión del mismo, a cuyo efecto, a petición del adjudicatario de las obras, don Avelino de la Uz Rodríguez, se autorizó al Arquitecto don José Ibáñez Baldó la redacción del proyecto que nos ocupa;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, de conformidad con lo que determina el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el resumen de la revisión de precios de que se trata se descompone en la siguiente forma: Ejecución material (diferencia de la ejecución material del revisado y del primitivo), 58.354,51 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 8.753,17 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 11.594,22 pesetas; suma, 78.701,90 pesetas; a deducir el 15,35 por 100 ofrecido como baja en el primitivo proyecto por el contratista adjudicatario, 12.080,74 pesetas; importe de contrata, 66.621,16 pesetas; honorarios del Arquitecto por dirección de la obra, sobre la ejecución material, 536,86 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 322,11 pesetas; total, 67.480,13 pesetas;

Considerando que las obras del primitivo proyecto fueron aprobadas en la fecha anteriormente indicada, pero el proyecto fué redactado con fecha muy anterior, afectándole, por tanto, la Ley de 17 de junio de 1945, por no estar comprendida en el Decreto-ley de febrero de 1955;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 11 y 17 de mayo último, respectivamente,

Este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros de 31 de mayo último, ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, cuya revisión importa un total de 67.480,13 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1957.—El Director general, G. Millán.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se autoriza a Mutua Unión Gremial Valentina para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Mutua Unión Gremial Valentina, domiciliada en Valencia, en súplica de que se le autorice para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Valencia, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el correspondiente Registro especial, debiendo constituir la fianza inicial reglamentaria y dar cumplimiento a lo que dispone la legislación especial sobre Reaseguro de Accidentes del Trabajo y la general de Seguros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se aprueba a «Cervantes, S. A., Compañía Española de Seguros», su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de petición de aprobación de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956, formulada por «Cervantes, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros», domiciliada en Madrid;

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el invocado Reglamento y cumple las condiciones exigidas, singularmente en sus artículos 86 y 87;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se aprueban a la «Mutualidad Patronal de Consignatarios de Buques de Las Palmas» las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado, a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Patronal de Consignatarios de Buques de Las Palmas», domiciliada en Puerto de la Luz

(Las Palmas de Gran Canaria), en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propios Estatutos sociales en vigor y en el Reglamento de Accidentes del Trabajo de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento. Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torres del Carrizal (Zamora).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torres del Carrizal, provincia de Zamora; y

Resultando que ante la petición formulada por el Ayuntamiento de Torres del Carrizal (Zamora), solicitando terrenos de vía pecuaria para la construcción de un cementerio, se dispuso con fecha 29 de enero de 1957, de acuerdo con la propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, se procediera al estudio y redacción del correspondiente proyecto de clasificación, designando para la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezón, adscrito a esta Dirección General de Ganadería;

Resultando que basándose en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y demás documentos promovidos para este expediente, después de haber oído las opiniones del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torres del Carrizal, se redactó el correspondiente proyecto de clasificación;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido para su informe y exposición pública al Ayuntamiento de Torres del Carrizal, siendo devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando que, asimismo, fué facilitada una copia del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que ésta devolvió debidamente informada;

Resultando que también fué informado favorablemente el proyecto por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que en el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torres del Carrizal se han cumplido las condiciones exigidas en los artículos 8.º, 9.º, 10 y 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y que expuesto al público por un plazo de quince días, así como diez más, no se presentó contra el mismo reclamación alguna, siendo informado favorablemente por las autoridades locales;

Considerando que el informe técnico del Ingeniero Inspector de Vías Pecuarias es favorable a la aprobación del proyecto de clasificación;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torres del Carrizal, provincia de Zamora, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Vereda de Villafáfila.—Anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), excepto los tramos que discurren por el casco urbano, cuya anchura estará delimitada por las edificaciones existentes en el momento de aprobarse la clasificación.

Abrevadero de la Laguna de la Muela.—Situado sobre la vía pecuaria anterior, con una superficie de cincuenta áreas (50 áreas), limitando: al Norte, con vía pecuaria; Sur, vía pecuaria y Daniel González; Este, finca de Daniel González, y Oeste, vía pecuaria.

Descansadero Prado Verde.—Situado asimismo sobre la Vereda de Villafáfila. Tiene una superficie de dos hectáreas (2 hectáreas), limitando: al Norte, vía pecuaria; Sur, ídem; Este, ídem, y Oeste, fincas de Heliodoro Miranda, David Barrientos, Fernando Conde, Valero Gallego y Alfonso Lizán

Descansadero Prado Toldanos.—También se halla situado sobre la vía pecuaria Vereda de Villafáfila, con una superficie de dos hectáreas cincuenta áreas (2 hectáreas 50 áreas), limitando: al Norte, con pradera comunal y Aurora Campano; Sur, vía pecuaria; Este, pradera comunal y río Salado, y Oeste, Cecilio Gómez y pradera comunal.

Vías pecuarias excesivas

Descansadero de la Vega.—Situado en la Vereda de Villafáfila. Tiene una superficie de once hectáreas (11 hectáreas) y se propone su reducción a ocho hectáreas sesenta áreas (8 hectáreas 60 áreas), quedando, por tanto, un sobrante enajenable de dos hectáreas sesenta áreas (2 hectáreas 60 áreas).

Segundo.—La dirección, longitud, descripción y características de cada una de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

Cuarto.—En caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberán ser comunicados a la Dirección General de Ganadería, con la antelación suficiente, para resolver lo que proceda.

Quinto.—Una vez firme la clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae, sin que el sobrante objeto de posterior enajenación pueda ser ocupado bajo ningún pretexto, hasta tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de septiembre de 1957 por la que se concede autorización a don Emilio Drapier Ezquerra para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Milu», en el Distrito Marítimo de Altea.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Emilio Drapier Ezquerra, vecino de Altea (Alicante), en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Milu», situado en el puerto de Altea, y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

4.ª Las cuerdas no deberán sobrepasar los 2,50 metros.

5.ª El cultivo deberá hacerse solamente con mejillón negro (*M. galloprovincialis*).

6.ª La siembra se hará de tal forma que el mejillón pase el ciclo de un año, sembrado en mayo y recogiendo el adulto antes de agosto del año próximo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDENES de 16 de julio de 1957 por las que se declaran vinculadas a doña Antonia Teresa Ungo Cañas la casa barata y su terreno número 8 y a don Fernando Alonso Regidor la casa barata y su terreno número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de doña Antonia Teresa Ungo Cañas en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 17 de abril de 1956 ante don Manuel María Gaitero Santa María, bajo el número 436 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 16 de diciembre de 1926, ante don José Valiente Soriano, asciende a 12.481,96 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Antonia Teresa Ungo Cañas la casa barata y su terreno, número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.426 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 80, inscripción quinta, tomo

81 de Vicálvaro, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 16 de diciembre de 1926, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Fernando Alonso Regidor, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 20 de diciembre de 1955 ante don Manuel María Gaitero Santa María, bajo el número 3.474 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 30 de octubre de 1925, ante don Fidel Perlado y Moreno, asciende a 12.372,82 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Fernando Alonso Regidor la casa barata y su terreno, número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», sita en el Puente de Vallecas, de esta capital, que es la finca número 4.449 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 172, inscripción quinta, tomo 81 de Vicálvaro, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 30 de octubre de 1925, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1957.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de promoción para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, y a tenor de lo que establece el artículo 22 del mismo, se anuncia concurso para proveer por promoción en el turno segundo, de los que señala, la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, declarada desierta en e, previo de traslación que se anunció oportunamente

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de a Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama del Secretariado de los Tribunales para su promoción a la quinta, conforme a lo que determina el párrafo primero del artículo 23 del referido Reglamento

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del Reglamento citado, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslación para proveer las plazas de Secretarios y Vicesecretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, y a tenor de lo que establece el párrafo cuarto y el quinto del artículo 16 del mismo, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas vacantes que a continuación se expresan.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de los Tribunales, siempre que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del expresado Reglamento, puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mismo.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose constar en ellas, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

Relación que se cita

Plazas a proveer	Causa de la vacante
<i>Tercera categoría</i>	
Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid (retribuida mediante sueldo)	Promoción de don Ramón Pajarón y Pajarón.
Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Contencioso - Administrativo de Madrid	Promoción de don Isidro Almonacid Hernández.
<i>Sexta categoría</i>	
Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Murcia	Promoción de don Juan Valor Pons.
Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Jaén	Traslado de don Ramón Ferreiro García.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CONTINUACION a la Orden de 23 de octubre de 1957 por la que se nombra los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Logroño

Titulares:

Presidente: Don Antolín Herrero Perras, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Gabino Fernández Quintano, Profesor de Escuela del Magisterio; don Julio Rodríguez Gracia, Sacerdote docente; don Anselmo Sáenz Ruiz, Maestro Nacional; don Eladio Palacio Príncipe, Maestro Nacional; don Emiliano Ruiz Fraile, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Rafael Galarraga Eceñarro, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Francisco Sanz Martín, Profesor de Escuela del Magisterio; don José Amescúa Foronda, Sacerdote docente; don Santos Alesón Tobias, Maestro Nacional; don Víctor Rodríguez Requerra, Maestro Nacional; don Francisco Javier Ramos, Maestro Nacional.

Lugo

Titulares:

Presidente: Don Joaquín García Ojeada, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña Carmen Pardo Losada, Profesora de Escuela del Magisterio; don Amador López Valcárcel, Sacerdote docente; don Antonio López Buján, Maestro Nacional; don Daniel Escobante Menéndez, Maestro Nacional; don Serafín Mortul Morandeira, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Ubaldo Ruiz Tablado, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña Ana María Múgica Martínez, Profesora de Escuela del Magisterio; don Pedro López Rubin, Sacerdote docente; don José Monríz Rodríguez, Maestro Nacional; don José Pintor Sánchez, Maestro Nacional; don Manuel López Rodríguez, Maestro Nacional.

Madrid

Titulares:

Presidente: Don Tomás Romojaro Sánchez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Pedro Chico Rello, Profesor de Escuela del Magisterio; don Tomás Sánchez Peinado, Sacerdote docente; don Pedro José Górriz Sauras, Maestro Nacional; don Pedro Bada Sánchez, Maestro Nacional; don Pablo Gómez del Valle, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Teófilo García Edo, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Ildefonso Tello Peinado,

Profesor de Escuela del Magisterio, don Cruz Sanz Escorial. Sacerdote docente: don Antolin Feria González. Maestro Nacional: don Alejandro Morón Romero. Maestro Nacional: don Fabián Miranda Salvador. Maestro Nacional

Málaga

Titulares:

Presidente: Don Antonio Gil Muñiz. Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Julián Millán Uriel. Inspector de Enseñanza Primaria. don Justo Novo de Vega. Sacerdote docente: don Francisco López Jiménez. Maestro Nacional: don José Manzanares Jiménez. Maestro Nacional: don Juan Moreno Pládenas. Maestro Nacional

Suplentes:

Presidente: Don José Cruces Pozo. Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Cecilio Teruel Montoya. Inspector de Enseñanza Primaria: don Eleuterio Merino. Sacerdote docente: don Andrés Sepúlveda Domínguez. Maestro Nacional: don Diego Vázquez Otero. Maestro Nacional: don Joaquín Aranda Moreno. Maestro Nacional.

Murcia

Titulares:

Presidente: Don Juan Barceló Jiménez. Profesor de Escuela del Magisterio

Vocales: Don Juan A. González Sánchez. Inspector de Enseñanza Primaria: don Mariano Andreo García. Sacerdote docente: don Antonio García Sánchez. Maestro Nacional: don Victoriano López Soler. Maestro Nacional: don Rafael Fernández-Delgado. Maestro Nacional

Suplentes:

Presidente: Don Domingo Abellán Martínez. Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Ginés García Martínez. Inspector de Enseñanza Primaria: don Ramón Rodríguez Herrera. Sacerdote docente: don José Salcedo Correa. Maestro Nacional: don Hermenegildo B. Jiménez. Maestro Nacional: don Miguel Ramos González. Maestro Nacional.

Orense

Titulares:

Presidente: Don Emilio Nogueira Dacosta. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Manuel Bermúdez Couso. Profesor de Escuela del Magisterio: don Manuel Rodríguez Legisima. Sacerdote docente: don Luis Canal Freire. Maestro Nacional: don Manuel Novoa González. Maestro Nacional: don Isidro Garde Bordas. Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Modesto Merino de la Fuente. Inspector de Enseñanza Primaria

Vocales: Don Felipe Pedreira Deibe. Profesor de Escuela del Magisterio: don Camilo Andrade Rodicio. Sacerdote docente: don Luis Rodríguez Hermida. Maestro Nacional: don Claudio Álvarez Fernández. Maestro Nacional: don Enrique Salas González. Maestro Nacional.

Oviedo

Titulares:

Presidente: Don Jesús Neira Martínez. Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Rogelio Medina Rubio. Inspector de Enseñanza Primaria: don

Leocadio Alonso Crespo Sacerdote docente; don Manuel Vergueiro López. Maestro Nacional: don Francisco Cañal Rodríguez. Maestro Nacional: don Cruz Calzadilla Obrador. Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Eduardo Fraga Torrejón. Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Antonio Anguio Gómez. Inspector de Enseñanza Primaria. don Amador Juevas Latorre. Sacerdote docente: don Demetrio Andrés Blanco. Maestro Nacional: don Félix Gutiérrez Aguilar. Maestro Nacional: don Victoriano García Álvarez. Maestro Nacional.

Palencia

Titulares:

Presidente: Don José Sánchez Ramos. Inspector de Enseñanza Primaria

Vocales: Don José Benito Diez Causeco. Profesor de Escuela del Magisterio: don Antonio Hijosa García. Sacerdote docente: don Pedro Calvo Casado. Maestro Nacional: don Isaac García García. Maestro Nacional: don Eradio Alonso Guerra. Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Fernández Rodríguez. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Gregorio Caballero Malfaz. Profesor de Escuela del Magisterio: don Zacarías Gama Martínez. Sacerdote docente: don Antonio Alamo Salazar. Maestro Nacional: don Rafael Masa Morales. Maestro Nacional: don Domingo Alcalde de los Ríos. Maestro Nacional.

Las Palmas

Titulares:

Presidente: Don Juan Martín Felipe Suárez González. Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Doña María Paz Sanz de Lejera. Inspectora de Enseñanza Primaria: don Deogracias Rodríguez. Sacerdote docente: don Domingo Díaz Enriquez. Maestro Nacional: don Antonio Esteban Esteban. Maestro Nacional: don Juan José Segura Ojeda. Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Félix Idoipe Gracia. Profesor de Escuela del Magisterio

Vocales: Doña Cándida Cadenas Campos. Inspectora de Enseñanza Primaria: don Pablo Artilles. Sacerdote docente: don Santiago Sáenz Tejera. Maestro Nacional: don Emilio Ruiz Segura. Maestro Nacional: don José Domínguez Jorge. Maestro Nacional.

Pontevedra

Titulares:

Presidente: Don Modesto Rodríguez Figueredo. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don José Araújo Lorenzo. Profesor de Escuela del Magisterio: don José Carlos Gontán. Sacerdote docente: don Antonio Junquera Pazos. Maestro Nacional: don Cándido Hermida Díaz. Maestro Nacional: don Braulio Rodríguez Santiago. Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Rogelio Pérez González. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña María Padrón González. Profesora de Escuela del Magisterio: don Jorge Vázquez Fernández. Sacerdote

docente: don Eusebio Taboada Tabanera. Maestro Nacional: don Juan A. Fernández Seisdedos. Maestro Nacional: don Fermín Díaz Álvarez. Maestro Nacional.

Salamanca

Titulares:

Presidente: Don Juan Jaén Sánchez. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales. Don Francisco Trujillo Marín. Profesor de Escuela del Magisterio: don Luis Flores Jaén. Sacerdote docente: don Onofre Hernández Corredera. Maestro Nacional: don Juan Manuel Vares Rodríguez. Maestro Nacional: don Vicente Fernández Berzocana. Maestro Nacional.

Suplente:

Presidente: Don Fidel Blanco Castilla. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Eulogio Hernández Alonso. Profesor de Escuela del Magisterio: don Juan Mata Martín. Sacerdote docente: don Joaquín Sánchez Puente. Maestro Nacional: don Joaquín Aparicio Marcos. Maestro Nacional: don Bernardo García Recio. Maestro Nacional.

Santa Cruz de Tenerife

Titulares:

Presidente: Don Juan Jiménez Sánchez. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales. Don Alvaro del Río Sánchez Bethencourt. Profesor de Escuela del Magisterio: don Leandro Medina Pérez. Sacerdote docente: don Domingo Menéndez Martín. Maestro Nacional: don José María Fernández Pérez. Maestro Nacional: don Diosado Álvarez García. Maestro Nacional

Suplentes:

Presidente: Don Bartolomé Nieto Baeza. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales. Don Francisco Ruiloba Palazuelos. Profesor de Escuela del Magisterio: don Juan Negrín y Viña. Sacerdote docente: don Emilio Marrero Padilla. Maestro Nacional: don Baldomero García Alfonso. Maestro Nacional: don Domingo Méndez Martín. Maestro Nacional.

Santander

Titulares:

Presidente: Don Emiliano García Barruso. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Antonio Alcoba Muñoz. Profesor de Escuela del Magisterio: don Luis González Camino Aguirre. Sacerdote docente: don Agustín Cerrato Peláez. Maestro Nacional: don Antonio Pinedo Murga. Maestro Nacional: don Antonio Blanchard Pérez-Vizcaino. Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Jesús Carvalleira López. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales. Don Antonio Gómez Galán. Profesor de Escuela del Magisterio: don Agapito Amieba Mier. Sacerdote docente: don Antonio Adríozola Argos. Maestro Nacional: don Manuel Pérez García. Maestro Nacional: don Ángel Martínez Giménez. Maestro Nacional.

Segovia

Titulares:

Presidente: Don Inocencio Santos Barata. Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Armando Sacristán Vi-

cente, Profesor de Escuela del Magisterio; don Tirso Rodao Arribas, Sacerdote docente; don Arturo Calvo Gallego, Maestro Nacional; don Evaristo García Pérez, Maestro Nacional; don Acisclo Ruiz Jiménez, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Gervasio Manrique Hernández, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Salvador Caballero Sánchez, Profesor de Escuela del Magisterio; don Angel García García, Sacerdote docente; don Francisco García de la Heras, Maestro Nacional; don Francisco Arenas Mansino, Maestro Nacional; don Patricio Monjas Casado, Maestro Nacional.

Sevilla

Titulares:

Presidente: Don Francisco Guil Blanes, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Manuel Fernández, Inspector de Enseñanza Primaria; don José Aguado Losada, Sacerdote docente; don Manuel González Ayllón, Maestro Nacional; don Mariano Crespo Terraza, Maestro Nacional; don Manuel García Romero, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don José Esteve Pastor, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don José Ramón Muñoz, Inspector de Enseñanza Primaria; don Francisco Ortega Cuesta, Sacerdote docente; don Domingo Munuera Monrosorio, Maestro Nacional; don Diego Rodríguez Rodríguez, Maestro Nacional; don Angel Martínez Jiménez, Maestro Nacional.

Soria

Titulares:

Presidente: Don Teógenes Ortega Frias, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Pablo de la Iglesia Pascual, Profesor de Escuela del Magisterio; don Carmelo Jiménez Gonzalo, Sacerdote docente; don Pedro Díez Morales, Maestro Nacional; don Saturnino Arribas Ortega, Maestro Nacional; don Salvador López Arruelo, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Moreno, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Doña Joaquina Gálvez Armengaud, Profesora de Escuela del Magisterio; don Benigno Rey Aparicio, Sacerdote docente; don Victoriano Ruiz García, Maestro Nacional; don Julián Jimeno Ruiz, Maestro Nacional; don Antonio Gómez Chico, Maestro Nacional.

Tarragona

Titulares:

Presidente: Don Evelio Calvet Prats, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don José Sánchez Real, Profesor de Escuela del Magisterio; don Tomás Galve Villuendas, Sacerdote docente; don Benito Vidal Escoda, Maestro Nacional; don Juan Bengas Franchel, Maestro Nacional; don Luis Cuestas Bada, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Luis Jorge Téllez de Meneses, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Francisco de P. Rivelles

Barracrina, Profesor de Escuela del Magisterio; don Adolfo Pascual Arrufal, Sacerdote docente; don Nicolás Cortés Martínez, Maestro Nacional; don José Serret Iglesias, Maestro Nacional; don José Roca García, Maestro Nacional.

Teruel

Titulares:

Presidente: Don Pablo Rubies Baldo- ma, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Raimundo Drudiz Baldrich, Profesor de Escuela del Magisterio; don Emilio Rabanague Martín, Sacerdote docente; don Zacarías Marín Calvo, Maestro Nacional; don Roger Rodríguez Martínez, Maestro Nacional; don Julio Román Villacampa, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Iniest Corredor, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Julio López Torrejón, Profesor de Escuela del Magisterio; don Jesús Sancho Bielsa, Sacerdote docente; don Juan Conde Álvarez, Maestro Nacional; don Pascual Atienza Artigor, Maestro Nacional; don Avelino Guilla Gea, Maestro Nacional.

Toledo

Titulares:

Presidente: Don Francisco Rodríguez Gómez, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Vicente Mas Ginez, Profesor de Escuela del Magisterio; don Acacio Marqueto Molina, Sacerdote docente; don Luis Moreno Nieto, Maestro Nacional; don Rafael García Villarreal, Maestro Nacional; don Pablo Blázquez Leiva, Maestro Nacional.

Suplente:

Presidente: Don José Ramón Fernández, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Guillermo Téllez González, Profesor de Escuela del Magisterio; don Gabino Díaz Merchán, Sacerdote docente; don Miguel Gil González, Maestro Nacional; don Benito Martínez Gómez, Maestro Nacional; don José Domínguez Lozano, Maestro Nacional.

Valencia

Titulares:

Presidente: Don Ignacio Salvador Aldea, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Eliseo Vidal Beltrán, Profesor de Escuela del Magisterio; don Antonio Alonso Núñez, Sacerdote docente; don Cándido Medina Vizcaino, Maestro Nacional; don Juan Martí Balaguer, Maestro Nacional; don José Antonio Planells Miguel, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Ambóu Montañana, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Ricardo Marín Ibáñez, Profesor de Escuela del Magisterio; don Rufino García Marco, Sacerdote docente; don José Alcázar Gráu, Maestro Nacional; don Rosendo Meliá Gil, Maestro Nacional; don Vicente Gilabert Rofufer, Maestro Nacional.

Valladolid

Titulares:

Presidente: Don Antonio Ibares Sanz, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Marcelino Ibáñez Ibáñez,

Profesor de Escuela del Magisterio; don Martín Hernández González, Sacerdote docente; don Teódulo Zau Monedero, Maestro Nacional; don Felipe Jiménez del Río, Maestro Nacional; don Juan Gil Zamora, Maestro Nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Gabriel de Diego Torres, Inspector de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Juan Arranz Fraile, Profesor de Escuela del Magisterio; don Anastasio Cuadrado Rivas, Sacerdote docente; don Paulino Fernández Ezquerria, Maestro Nacional; don Juan Mena Avila, Maestro Nacional; don Mariano Escudero Velasco, Maestro Nacional.

(Continuará.)

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la lista definitiva de aspirantes a la oposición de cátedras de «Lengua griega», «Francés» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 11 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de agosto) por la que se convocan oposiciones a cátedras de «Lengua griega», «Francés» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha acordado hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones mencionadas:

«LENGUA GRIEGA»

Opositores admitidos:

D.^a Ana Ariñ: Millán.
D.^a María Antonia Corbera Llovera.
D.^a Felicia Delsors Coy.
D.^a Margarita Socías Amorós.
D.^a Rosa Gaude Rodríguez.
D.^a Gregoria García Sánchez.
D. Julio Palli Bonet.
D. Jaime Peña Agudo.
D. Víctor Bort Casanova.
D.^a María Nieves Ortega Hontana.
D. Juan Renáu Berenguer.
D.^a Nemesia Nevado Vargas.
D.^a Honorina Feijoo Barreiro.
D. Antonio Vives Coll.
D.^a Juliana Gómez Martín.
D.^a Marina Dumpierrez Rodríguez.
D. Juan Martínez Martínez.
D. Antonio Jimeno Cerezo.
D. José Enrique González.
D. Francisco Sanmarti Boncompte.
D. José Soláns Serra.
D. José María García López.
D. Antonio García Sánchez.
D. Antonio Sánchez Arjona.
D.^a Margarita Lafont Núñez.
D.^a Engracia Domingo García.
D.^a Elena Vidal Diaz.
D.^a Ramona Rey López.

«FRANCÉS»

Opositores admitidos:

D. Pedro Marín Agreda.
D. Salvador Masip Ferré.
D.^a María Concepción Vera Valero.
D.^a Mercedes Cluteró Gras.
D.^a María Esther García González.
D.^a Julia Churtichaga Butragueño.
D.^a María Isabel Díez Tristán.
D.^a María Rosa Nogués Pérez.
D.^a María Pilar Pardo Pérez.

D. Trinidad Gómez Matas.
 D.^a Isabel Montero Gómez.
 D. Luis Grandia Mateu.
 D.^a María Ferrin Moreiras.
 D.^a María Carmen Alvarez Hortal
 D.^a María Carmen Ricarte Bescós.
 D. Arcadio Pardo Rodríguez.
 D. Antonio López Ruiz
 D. Jesús García Peláez.
 D.^a María Loreto Sale Quintana.
 D. Ramiro Boltó Botella.
 D. Luis Márquez Villegas.
 D. Epifanio Ramos de Castro.
 D. Jacobo Guerreira Romero.
 D. Carmelo del Coso Calvo.
 D.^a Pilar Porta Palacín.
 D.^a María Dolores Quintana Jiménez.
 D.^a María Luz Ruiz Pedride
 D.^a Trinidad Solís Rostaing.
 D.^a Patricia Shaw Fairman.
 D.^a María Asunción Aguilar Pérez.
 D.^a María Teresa Canga Rodríguez.
 D.^a Rosalía Cima de Vila García.
 D.^a Silvana Garrido Giménez.
 D.^a Antonia Martín Doblado.
 D.^a María Angustias Pardo López.
 D. Esteban Ortega Gato.
 D. Enrique Ortiz de Latierro Martínez de Zuazo.
 D. Antonio Liso Sánchez.
 D. Daniel Poyán Díaz.
 D. Antonio Vives Coll.
 D. Luis Fernández Castañón.
 D. Jesús Marcos Pérez.
 D. Juan Veny Clar.
 D.^a Elvira Aliende Diez.
 D.^a María Angeles Albiñana Gayán.
 D.^a María Aurora Aragón Fernández.
 D.^a Oliva Avelló Menéndez.
 D.^a María Teresa Bueno Martínez.
 D.^a Teodora Gabriel Murcia.
 D.^a Beatriz Inés Martín.
 D.^a María Asunción Oscoz Larralde.
 D.^a María Seva Lloréns.
 D.^a María Teresa Ten Casas.
 D. Caylos Pondal Rubin.
 D. José Tortosa Durán.
 D. Antonio Barge Rodríguez.
 D.^a Marina Dumplérez Rodríguez.
 D. Julio Corta Gochicoa.
 D.^a María Jesús Benito Bretón.
 D.^a María Pilar González-Palencia Simón.

Opositores excluidos:

D. Jesús Bello Cuesta, por falta de pago de derechos.
 D.^a Claudia Grecher Picard, por haber legado fuera de plazo.
 D.^a Carmen Alvarez Rodríguez, ídem íd.

«DIBUJO»**Opositores admitidos:**

D. Manuel López Garrabal.
 D.^a Elvira Ramos Calderón.
 D. Luis Torres Pastor.
 D. Arturo Campany Balber.
 D. Amalio García del Moral Garrido.
 D. Juan Rodríguez González.
 D.^a Julia Cabañas Martín.
 D. Tomás Barros Pardo.
 D. Lorenzo Garralda Gómez.
 D. José María Pérez-Loza Martínez.
 D. Vicente Román Fuentes.
 D. Juan Amo Vázquez.
 D. Antonio López Gutiérrez.
 D. Mariano Sánchez Sánchez.
 D. Eduardo Rodríguez Ossorio.
 D.^a Bernardo Fuentes Rodríguez.
 D. Eduardo Esteban González.
 D. José Martínez Ribas.
 D.^a María Rosa Tormín Fernández.
 D. Sebastián Capella Pallarás.
 D. Néstor Casani Vilaplana.

D. Custodio Marco Samper.
 D. José Alonso Munárriz.
 D. Juan Chulúa Hernández.
 D. Antonio Moyano Seco.
 D. Alberto García Bilbao.
 D. Joaquín López Torralba.
 D. Antonio Merino Vilchez.
 D. Angel de Mingo Martínez.
 D. Enrique Planells Blat.
 D. Miguel Rueda Morales.
 D. Manuel Vivó Rius.
 D. Antonio Ariza Jiménez.
 D. Ladislao Jareño García.
 D. Tomás Hernández Santurtún.
 D.^a Carmen Hernández Bayón.
 D. Faustino García Herranz.
 D. Adolfo Francés Asencio.
 D. Abelardo Canto Selva.
 D. Francisco Medina Benavente.
 D. José María Obón Buj.
 D. Manuel del Río Castro.
 D.^a María Josefa López de Lamela Lucía.
 D. Vicente Salvador Ferrandis.
 D. Enrique García Esteve.
 D. Mariano Rubio Martínez.
 D. José Luis Vicéns Moltó
 D. José Molina Pérez.
 D. Antonio Moragón Agudo.
 D. Lucio Muñoz Martínez.
 D. Rafael Pérez Contel.
 D. Antonio Romero Arres.
 D. Julio López Hernández.
 D. Arturo Bayarri Ferriol.
 D.^a María Jesús Solá Juste.
 D. Ramón Catalán Tomás.
 D. Antonio López Torres.
 D. Esteban Rodríguez Salazar.
 D. Angel Orcajo Aguilar.
 D.^a María Luisa Blasco Bujades.
 D.^a Avelina de Ibarra Rodríguez.

Opositores excluidos:

D.^a Carmen Tomás Cuesta, por falta de pago de derechos.
 D. Francisco Suárez Verdaguer, por haber llegado fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1957.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por la que se hace pública la lista de aspirantes a plazas de Profesoras numerarias de Pedagogía de Escuelas del Magisterio, admitidas y excluidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo último y en el número octavo de la Orden ministerial de 10 de junio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesoras numerarias de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alava, Baleares, Lérida, Pontevedra, Sevilla y Teruel,

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidas, ordenadas en ella según lo establecido en el artículo décimo del Reglamento de 4 de septiembre de 1931, y la de aspirantes excluidas.

Opositoras admitidas

1. D.^a Josefa López Pérez.
2. D.^a Dolores Osuna Sanz.
3. D.^a María Inés Díez López.
4. D.^a María de la Concepción Pérez Bernuz.
5. D.^a Eulalia Martínez Medrano.
6. D.^a Carolina Santos Muñoz.
7. D.^a María de la Soledad Santos Mayordomo.
8. D.^a Palmira Fraile Muñoz.
9. D.^a María del Carmen Varela Quintela.
10. D.^a María Manuela Purificación Fernández Castro.
11. D.^a Marta Gil Rey
12. D.^a María Asunción Matia Sevilla.
13. D.^a Angela Camacho Sánchez.
14. D.^a Ana María Oriol Moncanut.
15. D.^a María Sáenz de Santa María Colmenares.
16. D.^a María de los Angeles Huélamo Villalobos.
17. D.^a María Esther Uria Rodríguez.
18. D.^a María Blanca Jiménez Goicoa.
19. D.^a María Asunción Cantón y Presa.
20. D.^a María Teresa Pitarich Morell.
21. D.^a Irene Gutiérrez Ruiz.
22. D.^a María del Pilar Cestafe Gil.
23. D.^a Ana María Sánchez Rodríguez.
24. D.^a María Teresa Asensio Arratibel.
26. D.^a Purificación Conejo Enamorado.
26. D.^a Josefa Magdalena Montoya Sáenz.
27. D.^a Concepción Ciscar Mifsud.
28. D.^a Antonia Pérez Jiménez.
29. D.^a Julia Castrillo González.
30. D.^a María Teresa Martín Narváez.
31. D.^a Dolores Albizúa Zabala.
32. D.^a María Luisa Gutiérrez Regodón.
33. D.^a Josefa Guadalupe Capilla Gimeno.
34. D.^a Eva Galán Martínez.
35. D.^a Elvira Castro Chico.
36. D.^a María Reques Sebastián.
37. D.^a María del Carmen González Solano.
38. D.^a María Soledad Aramendia Goñi.
39. D.^a María del Carmen Gisbert Fernández.
40. D.^a María Luisa Ordóñez Chaves.
41. D.^a María Lourdes Yubero Mayor.

Opositoras excluidas por haber entrado la instancia fuera de plazo

1. D.^a Juliana María Contreras Villalobos.
2. D.^a Bienvenida Josefa Bescós Sierra.

Las opositoras propuestas por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo último, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden de esta Dirección General de fecha 10 de junio último, no pudiendo ser nombradas aquellas opositoras que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se declaran admitidas al concurso-oposición que se indica a las aspirantes que se relacionan:

Aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Geografía Física y Geología aplicada» y «Química orgánica y Química general» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, anunciado por Orden ministerial de 22 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio):

Doña Carmen Virgili Lobón, para la plaza vacante de «Geografía física y Geología aplicada».

Doña María Angeles Febrer Canals, para la plaza vacante de «Química orgánica y Química general».

Las aspirantes relacionadas son las únicas que en su día presentaron solicitud para participar en el referido concurso.

Barcelona, 16 de octubre de 1957.—El Secretario general, Enrique Lines.—Visto bueno: el Vicerrector, Juan M. Garcia-Marquina.

* * *

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Maestro de Taller de «Encuadración» de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, por el que se convoca a los señores opositores y se señala fecha, hora y lugar de presentación.

Los señores opositores se presentarán en la Escuela Nacional de Artes Gráficas (Libertad, 15), a las diez de la mañana del día 18 del próximo mes de noviembre, para hacer entrega de la Memoria y programa razonado exigidos en la Instrucción sexta de la Orden de convocatoria, de 12 de diciembre de 1956, y celebración del primer ejercicio.

Para conocimiento de los interesados se advierte que el segundo ejercicio consistirá en la práctica de algunas operaciones, iguales para todos los aspirantes, de la confección del libro hasta su encartonado, inclusive, y el tercero, en la práctica de algunas operaciones de la decoración del libro.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Presidente, Joaquín M.^a de Navascués.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ANUNCIO del Instituto Nacional de Industria por el que se convoca a concurso-oposición plazas de Técnicos Contables de este Instituto.

Se convoca concurso-oposición para la provisión de diez plazas de Técnicos Contables, de las que cinco se cubrirán a la terminación de la oposición, y las restantes a medida que las necesidades del servicio lo requieran.

Dichas plazas se destinan a los Servicios de Contabilidad o Económicos del

Instituto Nacional de Industria o de sus Empresas, para residir tanto en Madrid como en provincias.

Las referidas plazas se proveerán entre españoles varones, mayores de edad y que no hayan cumplido cuarenta y cinco años en la fecha de cierre de la admisión de instancias, que sean Intendentes Actuarios o Profesores Mercantiles, y Doctores o Licenciados en Ciencias Económicas, y teniendo en cuenta las aptitudes que acrediten poseer los concurrentes, por los justificantes y antecedentes que puedan presentar, y las que se deduzcan del «test» o prueba psicológica, a que se someterá a los opositores, y por el resultado final del examen que hayan obtenido.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 se reservaron dos plazas, una para ex combatientes y otra para ex cautivos, que en caso de no ser provistas por estos turnos acrecerán las reservadas al turno libre.

Los concursantes que obtengan plaza quedarán sujetos al Reglamento de Personal del Instituto o a los Reglamentos de trabajo aplicables en las Empresas a que fueren destinados, y disfrutarán con carácter inicial de una retribución líquida mensual de 3.928 pesetas por todos conceptos. Para quedar definitivamente adscritos a la plantilla de empleados que corresponda, necesitarán confirmar la aptitud demostrada en el examen durante un periodo de prueba de tres meses.

El Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición será nombrado conforme a lo previsto en el Reglamento de Personal del Instituto, y la composición del mismo se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con posterioridad a la publicación de la lista de admitidos.

Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando ser admitidos al concurso-oposición deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Industria, y presentarse en este Organismo (plaza de Salamanca, 8 Madrid) en los días laborables y durante las horas de nueve a trece treinta y de dieciséis a dieciocho treinta, quedando cerrado el plazo de admisión de solicitudes a los treinta días hábiles, contados desde el de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En la referida instancia manifestarán los interesados expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo, y acompañarán a la misma recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja de este Instituto la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Expirado el plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los admitidos y excluidos al examen médico previo a la realización de los ejercicios de la oposición, reconocimiento que se llevará a cabo en el domicilio social del Instituto en la fecha que igualmente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá, en su caso, carácter eliminatorio.

Asimismo se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio con una antelación mínima de quince días. Las fechas, hora y lugar de los demás ejercicios se publicarán en el ta-

blón de anuncios del Instituto, así como las listas de aprobados en cada uno de ellos.

Los ejercicios de la oposición serán dos cada uno de los cuales se dividirá en dos partes, que se verificarán en el orden y sobre las materias que se expresan a continuación:

1.º Primer ejercicio

a) Parte primera.—Resolución de un ejercicio de cálculo financiero.

b) Parte segunda.—Resolución de un caso práctico de contabilidad de Emorasas.

2.º Segundo ejercicio.

a) Parte primera.—Resumen y juicio crítico de un balance desde el punto de vista contable, económico y financiero. Liquidación por la contribución de utilidades

b) Parte segunda.—Contestar oralmente en el tiempo máximo de media hora dos temas sacados a suerte del cuestionario que se inserta a continuación de la convocatoria.

Terminada la oposición, los opositores que resulten aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, legalizada en su caso

2.º Título de Intendente, Actuario o Profesor Mercantil, de Doctor o Licenciado en Ciencias Económicas, o testimonio notarial de los mismos, o resguardo de haber hecho el depósito para obtenerlos.

3.º Certificación negativa de antecedentes penales.

4.º Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento

5.º Documentos que justifiquen, en su caso, la condición legal de ex combatiente o ex cautivo.

6.º Declaración jurada de no haber sido el solicitante separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado, Provincia o Municipio o Entidades con ellos relacionadas o dependientes por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

7.º Cuantos documentos acrediten conocimientos y condiciones especiales en relación con su profesión o materias que se exigen para el examen.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, no podrán quedar aprobados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar los documentos señalados, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

No se dará recurso alguno contra la decisión del Tribunal, tanto respecto a la admisión o exclusión del solicitante, en razón de sus aptitudes físicas, morales, políticas y profesionales, como de modo de practicarse los exámenes en todo lo

que no esté previsto en la presente convocatoria. Terminadas las pruebas del concurso-oposición, el Tribunal elevará la oportuna propuesta a la decisión de la Presidencia del Instituto.

El cuestionario de temas a que hace referencia la parte segunda del segundo ejercicio es el siguiente:

PROGRAMA

Tema 1. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Breve reseña histórica del impuesto, desde su creación hasta la fecha actual.

Tema 2. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Texto que regula su exacción.—Bases generales de imposición y personas sujetas.—Tarifa primera: sujetos y bases generales de imposición.—Exenciones.

Tema 3. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Normas para la liquidación por tarifa primera.—Utilidades fijas y periódicas.—Período menor de un año.—Acumulación de utilidades. Régimen de coeficientes de deducción por gastos.—Límite de deducción por gastos.—Utilidades que no siendo fijas y periódicas tributan con arreglo a escala.—Utilidades libres de impuestos.—Límite de exención.—Reducciones.—Servicios y profesiones ejercidos por personas jurídicas.—Deducción de cuotas de industrial.

Tema 4. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa segunda. Conceptos sujetos a tributar por los epígrafes primero y segundo A) de esta tarifa.—Determinación de bases impositivas y tipos de gravamen.—Exenciones generales referentes a los citados epígrafes.

Tema 5. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa segunda. Conceptos sujetos a tributar por el epígrafe segundo B), epígrafe tercero y adicionales de esta tarifa.—Determinación de bases impositivas y tipos de gravamen. Exenciones generales aplicables a los citados epígrafes.

Tema 6. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa tercera. Empresas sujetas a contribuir por esta tarifa.—Casos en que se estima a las Sociedades extranjeras sujetas a contribuir por la misma.—Exenciones.—Empresas obligadas a satisfacer cuotas por la contribución industrial.—Concepto general de la base de imposición por esta tarifa.

Tema 7. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa tercera. Reglas generales y disposiciones generales para la estimación de beneficios.—Idea para la determinación del capital a efectos fiscales.

Tema 8. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa tercera. Tipos de gravamen.—Cuota mínima.—Sociedades exentas de cuota mínima.—Base de imposición de las Sociedades extranjeras que explotan todos sus negocios en España. Base de imposición de las Sociedades extranjeras que explotan negocios dentro y fuera de España.—Tratados internacionales.—Régimen especial de tributación de los Bancos extranjeros de depósito en España.

Tema 9. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Tarifa tercera. Deducciones de la cuota por tarifa tercera.—Período a que han de referirse las liquidaciones.—Fecha en que se devenga

la cuota.—Disposiciones generales.—Medios de exacción de la contribución de utilidades.—Conceptos que se recaudan por retención directa.—Conceptos que se recaudan por retención indirecta.—Fecha en que ésta debe efectuarse y responsabilidades de los que deben realizarla.—Facultad comprobatoria de la Administración.—Naturaleza y garantía del derecho del Estado.

Tema 10. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Disposiciones generales.—Presentación de declaraciones para la liquidación por la tarifa primera.—Presentación de declaraciones y documentos para la liquidación por las tarifas segunda y tercera.—Funciones encomendadas a los Abogados del Estado y a los Registradores de la Propiedad en relación con este tributo.—Obligaciones de los Escribanos actuarios, Registradores mercantiles, Gobernadores y Notarios.—Facultades de la Administración en cuanto al incumplimiento de dichas obligaciones.

Tema 11. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Jurado de utilidades y de estimación.—Su constitución y casos en que interviene.—Penalidades.—Prescripción de cuotas.—Aplazamiento de pago de las cantidades liquidadas.—Arbitrio sobre el producto neto y recargos municipales.

Tema 12. Impuesto del timbre del Estado.—Concepto del impuesto.—Casos que éste comprende.—Tipos del impuesto: gradual, proporcional y fijo.—Formas de percepción del impuesto.—Reglas para la determinación de la base en los contratos de: compraventa, permuta, ejecución de obras y servicios y en los de suministro; contrato de Sociedades, emisión, conversión y amortización de obligaciones, cédulas, bonos y demás valores de esta clase.

Tema 13. Aplicación del timbre del Estado a los documentos de crédito y giro.—Timbre de los libros de comercio y documentos de contabilidad.—Recibos y justificantes de caja.—Timbre de los documentos de formalización de venta, de instalaciones, obras y entregas de productos naturales.—Timbre de documentos de Sociedades mercantiles: libros de actas, nombramientos de cargos sociales, cupones de títulos y documentos de asistencia a Juntas.

Tema 14. Impuesto sobre valores mobiliarios.—Conceptos que comprende.—Impuesto sobre emisión de acciones, obligaciones y títulos análogos de Sociedades y Corporaciones nacionales.—Cuándo se devenga.—Títulos emitidos en sustitución o por conversión.—Aplicación de este impuesto a los valores extranjeros.—Impuesto complementario de emisión.

Tema 15. Impuesto sobre valores mobiliarios.—Impuesto sobre negociación o transmisión de valores mobiliarios de Sociedades y Corporaciones nacionales.—Cuándo se devenga.—Base de imposición. Diversos casos para la determinación de la misma.—Aplicación de este impuesto a los valores de Sociedades extranjeras.

Tema 16. Impuestos de derechos reales. Concepto, naturaleza y fundamento del impuesto de derechos reales.—Antecedentes históricos.—Legislación vigente.

Tema 17. Impuesto de derechos reales. Compraventa y cesión a título oneroso de inmuebles y derechos reales: reglas de liquidación, adjudicación de bienes inmuebles o de derechos reales en pago o

para pago de deudas.—Hipoteca: reglas de liquidación.

Tema 18. Impuesto de derechos reales. Arrendamiento de bienes, derechos, aprovechamientos y servicios: reglas de liquidación.—Contratos de ejecución de obras y de suministro: reglas de liquidación. Fianzas.

Tema 19. Impuesto de derechos reales. Sociedades. Constitución, prórroga, transformación y disolución: reglas de liquidación.

Tema 20. Impuesto de derechos reales. Emisión de cédulas, obligaciones o títulos por Sociedades mercantiles e industriales. Emisión de obligaciones en pago de bienes.—Transformación, transmisión, amortización y cancelación de obligaciones.—Reglas de liquidación.

Tema 21. Impuesto de derechos reales.—Transmisión por título oneroso de bienes muebles o de derechos que tengan este concepto legal.—Reglas de liquidación.

Tema 22. Contribución industrial: sus bases fundamentales.—Personas sujetas. Excepciones.—Clases de cuotas.—Participaciones y recargos.—Prueba del ejercicio de Industria.

Tema 23. Tarifas de la contribución industrial.—Reglas generales de aplicación.—Tributación de automóviles y de minas.—Agregación para el pago de la contribución industrial.—Procedimiento de reparto y reclamaciones.—Partidas fallidas.—Defraudación y penalidad.—Prescripciones.

Tema 24. Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria.—Bienes sujetos y exentos.—Reducciones.—Producto íntegro y líquido imponible.—Tipos de imposición y recargo.—Régimen de amillaramiento: Régimen de Catastro.—Documentos cobratorios.

Tema 25. Contribución sobre la riqueza urbana.—Bienes sujetos y exentos.—Reducciones.—Tipos de imposición y recargos.—Producto íntegro y líquido imponible.—Registro fiscal de edificaciones y solares.—Catastro de urbana.—Documentos cobratorios.

Tema 26. Contribución sobre usos y consumos.—Tarifas que comprende.—Estudio de los conceptos incluidos en la tarifa primera.—Normas generales de administración, liquidación y recaudación.—Conceptos comprendidos en la tarifa segunda. Normas generales de administración, liquidación y recaudación.—Especial referencia a los impuestos sobre el producto bruto de las minas, gas, electricidad y carburo de calcio.

Tema 27. Contribución sobre usos y consumos.—Conceptos comprendidos en la tarifa tercera.—Normas generales de administración, liquidación y recaudación. Conceptos que comprende la tarifa cuarta.—Normas generales de administración, liquidación y recaudación.—Conceptos que comprende la tarifa quinta.—Normas generales de administración, liquidación y recaudación.

Tema 28. Impuesto de Aduanas.—Su significación económica.—Aranceles y convenios comerciales.—Ordenanzas.—Régimen administrativo de la importación y exportación.—Depósitos de comercio, puertos francos y zonas neutras.

Tema 29. Presupuesto del Estado español.—Su formación y aprobación.—Duración y prórroga.—División del presupuesto de ingresos y gastos.—Liquidación.

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.—Ordenación de los pagos y los gastos.—Prescripción de créditos y débitos al Estado.

Tema 30. Organización central del Ministerio de Hacienda. — Ministerio de Hacienda: antecedentes históricos y servicios que tiene a su cargo.—Idea general de la organización y funciones de la Subsecretaría y de cada una de las Direcciones Generales y Dependencias centrales.

Tema 31. Organización provincial del Ministerio de Hacienda.—Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.—Competencias y atribuciones de las distintas Dependencias provinciales.—Orden de los trabajos en la administración económica provincial.

Tema 32. Hacienda Pública. — Ingresos y pagos.—Concepto y clases de ingresos y pagos.—Mandamientos de ingresos y pagos.—Forma, requisitos y trámites con que se efectúan los ingresos y pagos.—Recaudación, distribución y prescripción de los ingresos.

Tema 33. Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.—Disposiciones generales.—De los reclamantes y sus apoderados.—Requisitos que han de contener las reclamaciones.—Caducidad de las instancias.—De los días hábiles para interponer y sustanciar las reclamaciones.—De las notificaciones.

Tema 34. Competencia para resolver las reclamaciones económico-administrativas.—Cuestiones de competencia.—Del procedimiento de reclamación en única o primera instancia.—En segunda instancia.—Recursos especiales de queja y nulidad.—Recurso contencioso-administrativo. Condonación de multas.

Tema 35. Inspección de la Hacienda Pública.—Antecedentes y organización actual.—Atribuciones del Ministro, Subsecretario, Directores generales y Delegados de Hacienda en materia de Inspección. Inspección de tributos.—Organización. Atribuciones de la Comisión Coordinadora y de las Autoridades centrales y provinciales.—Actuación de los Inspectores: comprobación, ocultación y defraudación. Actas de invitación, reincidencia, denuncia pública.

Tema 36. Legislación Mercantil.—Obligaciones profesionales de los comerciantes. Obligaciones relativas a la contabilidad mercantil y a la conservación de la correspondencia.—Libros exigidos por el Código.—Contenido y requisitos con que deben llevarse.—Exhibición y comunicación de los libros.—Valor probatorio de los mismos.

Tema 37. Letra de cambio.—Concepto y naturaleza.—Requisitos de la letra.—Circulación, endoso, sus clases, requisitos y efectos.—Obligaciones del librador; tomador y librado.—Concepto, formas y efectos del aval.—Aceptación y pago de la letra.—Protesto, sus clases y requisitos. Acciones que derivan de la letra de cambio.—Letra de resaca.

Tema 38. Libranzas, vales y pagares. Requisitos y efectos respectivos.—Cheques. Concepto, antecedentes y requisitos del cheque.—Circulación y pago del mismo.—Talones de cuenta corriente.—Cartas órdenes de crédito.—Contratos de cuentas en participación.—Naturaleza, formación y efectos del mismo.—Su diferencia del contrato de Compañía.

Tema 39. Contrato de la compraventa. Naturaleza de este contrato.—Contenido jurídico del mismo y doctrina sobre el riesgo.—Extinción de este contrato.—Con-

trato de cuenta corriente.—Concepto y naturaleza de este contrato.—Sus efectos. Cierre de la cuenta, sus efectos y extinción del contrato.

Tema 40. Contratos bursátiles.—Concepto y clasificación.—Formalidades con que se realizan y efectos que producen. Operaciones al contado, a plazo, en firme y a voluntad con prima.—Contrato de doble.—Contratos bancarios.—Concepto y características.—Operaciones de crédito activas y pasivas de mediación.—Operaciones de custodia, alquiler de cajas de seguridad.—Naturaleza y efectos de estas operaciones.

Tema 41. Contrato de seguro mercantil.—Su naturaleza y elementos del mismo.—Formación de este contrato.—La póliza.—Contenido del contrato.—Derechos y obligaciones del asegurador y del asegurado.—Normas peculiares de las distintas clases de seguros.—Contrato de seguro marítimo.—Contrato de préstamo a la gruesa.—Formación y efectos de estos contratos.—Derechos y obligaciones que nacen de estos contratos.

Tema 42. Transporte terrestre.—Su naturaleza.—Contenido del contrato y elementos del mismo.—Examen especial de la responsabilidad en el transporte de cosas, personas y transporte ferroviario. Transporte marítimo.—Fletamento.—Sus modalidades.—Elementos y contenido.—Rescisión.—Contrato de pasaje.

Tema 43. Suspensión de pagos.—Concepto y fines.—Expediente de suspensión. Procedimiento, iniciación y sus consecuencias.—Nombramientos y funciones de los Interventores.—Declaración del estado de suspensión de pagos.—Sus efectos. Junta de acreedores.—Convenio de éstos con el suspenso.—Efectos del convenio. Solución de la insolvencia mediante el llamado convenio amistoso o extrajudicial.

Tema 44. Quiebra.—Concepto y fines. Su declaración y efectos.—Organos de la quiebra.—Clases de quiebra.—Procedimiento a que está sujeta.—Soluciones del juicio de quiebra.—Suspensión de pagos y quiebra de Compañía de obras o Servicios públicos.

Tema 45. Ley de Sociedades Anónimas. Antecedentes legales.—Disposiciones generales sobre: capital, denominación, carácter mercantil, capital determinante y domicilio.—Constitución de la Sociedad. Formas de constitución.—Trámites y requisitos económicos de constitución.

Tema 46. De las acciones.—Concepto y clases de acciones.—Características especiales de las acciones.—Derechos y obligaciones del accionista.—Organos de la Sociedad.—Juntas generales: clases, competencia, asistencia y calificación.—Convocatoria, quórum de asistencia, derecho de asistencia y representación.—Administradores: nombramiento, duración y renovación del Consejo de Administración. Funcionamiento, responsabilidad e incompatibilidad.

Tema 47. Modificación de Estatutos: requisitos generales previos. Aumento de capital.—Formalidades, desembolsos, derecho preferente, suscripción, transformación de reservas en capital, conversión de obligaciones en acciones.—Reducción de capital: requisitos, publicidad, compensación de pérdidas, reducción por canje o estampillado, y con cargo a beneficios o reservas.

Tema 48. Del Balance.—Presentación de cuentas.—Contenido y nomenclatura. reglas valoración activo.—Cuentas de

Pérdidas y Ganancias.—Contenido.—Censura de cuentas: accionistas censores, censores jurados de cuentas.—Revisión extraordinaria; publicidad de la censura. Transformación de Sociedades de otro tipo de anónimas.—Requisitos y trámites. Fusión de Sociedades.—Procedimiento, formalidades.

Tema 49. Seguros y atenciones sociales. Clases y concepto.—Normas generales de declaración, liquidación y pago.

Tema 50. Comercio exterior.—Servicio de importación: clases.—Concepto del importador.—Licencias de importación: requisitos y trámites.—Servicios de exportación: clases.—Concepto del exportador. Licencias de exportación: requisitos y trámites.—Sistemas de cambios especiales. Mercado libre de divisas.—Importaciones realizadas sin divisas ni compensación de productos sujetos a cambios especiales. Operaciones especiales para el fomento de exportaciones: cuentas combinadas.

Tema 51. El Instituto Nacional de Industria.—Concepto fines, organización y administración.—Procedimientos administrativos y medios económicos.—Recursos financieros.—Programa de actuación.

Tema 52. El Instituto Nacional de Industria.—Legislación tributaria relativa a Empresas de interés nacional.—Otras Leyes o disposiciones que desgraven los tributos en razón de su objeto o finalidad.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Gerente, José Sirvent.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Valencia por el que se convoca una plaza de Ingeniero de Caminos.

Se convoca a concurso la provisión de una plaza vacante de Ingeniero de Caminos subalterno de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con un sueldo igual al que al designado corresponda o pudiera corresponder de encontrarse al servicio del Estado en el Escalafón correspondiente, incrementada con las gratificaciones fijas anuales de 8300 pesetas por carreteras y 9000 pesetas por caminos, quinquenios acumulativos y demás derechos reglamentarios.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán del excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial de Valencia, mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Acompañarán a su instancia recibo de haber abonado en el Registro General de entrada 100 pesetas por derechos de examen y además cuanta documentación sea acreditativa de reunir cuantos méritos invoquen.

Para general conocimiento se hace constar que la convocatoria integra se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» correspondiente al 19 de octubre de 1957.

Valencia, 23 de octubre de 1957.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario, C. Cisneros.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Comisión Hispano-Portuguesa para regular el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo internacional del río Duero

Aprobado el proyecto de obras de aprovechamiento del Salto de Picote, situado en la zona correspondiente a Portugal en el tramo internacional del río Duero (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de abril de 1957), en cumplimiento

de lo dispuesto por el Convenio de 11 de agosto de 1927 y el Reglamento para la constitución de servidumbres, expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la realización de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Duero internacional, aprobado por Decreto de 25 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de mayo de 1953), procede publicar, a efectos de información pública y a fin de que los interesados puedan presentar por escrito ante las autoridades Municipales correspondientes las reclamaciones que tuvieran por conveniente, las siguientes relaciones de predios sometidos a expropiación para la construcción del mencionado Salto de Picote:

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcelas	Propietarios	Clasificación agronómica de los terrenos	Superficie — Ha
<i>Término municipal de Fornillos de Fermoselle</i>			
1	Junta Administrativa de Penilla de Fermoselle	Erial	14.600
2	Lisardo Laguno y Laguno y Valeriana Laguno Rodríguez	Erial y carrascal	0.324
3	Agustín Martín Domínguez y Faustó Pérez Martín	Idem id.	0.360
4	Manuel Pérez Sastre	Idem id.	0.113
5	Agripina Laguna Pérez	Idem id.	0.150
6	María Pérez Sastre	Idem id.	0.150
7	Manuel Pérez Sastre	Idem id.	0.270
8	Rosalía Calvo Laguno y Celestino Calvo Laguno	Idem id.	0.390
9	Ayuntamiento de Fornillos de Fermoselle	Idem id.	16.900
<i>Término municipal de Fariza</i>			
1	Junta Administrativa de Mámoles	Erial	42.120
2	Ayuntamiento de Fariza	Idem	5.900
3	Junta Administrativa de Cozcurrita	Idem	14.930
<i>Término municipal de Badilla</i>			
1	Ayuntamiento de Badilla	Erial	16.060
<i>Término municipal de Torreguamones</i>			
1	Pedro Barrios Fernando y herederos de F. Barrios	Erial	0.921
2	Manuel Pascual y Pascual	Idem	0.396
3	Cándido Crespo Lorenzo	Idem	1.527
4	Miguel Iglesias Lucio	Idem	0.750
5	Antonio Nicarión y herederos de Jerónimo Toledo Crespo	Idem	1.029

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Convocando a los señores que se indican en los expedientes de sucesión y rehabilitación de los títulos que se especifican.

Doña Matilde Jordán de Urries y Zapola y don Luis Patiño y Covarrubias han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villafiel, lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

Don Adolfo Castillo Genzor y doña María Pilar de Reyna y Soto han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Oricain, lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

Don Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Parrella y don Gonzalo Fernández de Córdoba y Calleja han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Gondomar, lo que se anuncia para que en el término de quince días, a par-

tir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitadas por los señores que se citan las sucesiones en los títulos que se especifican.

Don Francisco Escrivá de Romani y de Olano ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Oliva, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Escrivá de Romani y Roca de Togores, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Doña María Victoria Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Denia, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Don Rodoifo de Peñalver y Hernández, doña Diana Mary de Vere-Beauclerk y de Peñalver y don Joaquín Guma y Herrera han solicitado la sucesión del título de Conde de Santa María de Loreto, lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Doña María Victoria Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Tarifa, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Doña María Victoria Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en los títulos de Duque de Medinaceli, Feria, Camiña, Santisteban del Puerto y Segorbe (todos con Grandeza de España); Marqués de Aytona y Priego (los dos con Grandeza de España); Conde de Santa Gadea (con Grandeza de España); Marqués de Alcalá de la Alameda, Cogolludo, Comares, Denia, Malagón, Montalbán, de las Navas, Pallars, Solera, Tarifa, Villafraanca, Villauba, Villa Real; Conde de Alconchín, Ampurias, Villa Real, Castellar, Cocentaina, Medellín, de los Molares, Osona, Prades y del Risco; Conde de Valenza y Valladares, de Villalonso, y

Vizconde de Bas, Cabrera y Villamur, vacantes por fallecimiento de su padre, don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—
El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Doña María Victoria Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ofalia, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—
El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Doña María Victoria Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en los títulos de Duque de Ciudad Real, con Grandeza de España; Marqués de la Torreccilla, con Grandeza de España; Marqués de Navahermosa, conde de Aramavona y Vizconde de Linares, vacantes por fallecimiento de su padre, don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a los referidos títulos.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—
El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitadas por los señores que se expresan las rehabilitaciones en los títulos que se citan.

Don Federico Sánchez de Loria y Errazuriz ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Rivas de Jarama, concedido por don Carlos III en 1759 a don Luis Nicolás Manso de Velasco y Cenozo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, en relación con lo prevenido por la Orden de 26 de abril de 1951, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo con-

veniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—
El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Doña María de la Soledad Gastón y Fernández de Bobadilla ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Alba de Tajo, concedido en 1658 a don Fernando Carrillo y Manuel, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—
El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Don Francisco de Paula Arróspide y Zubiaurre ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Monforte, en la categoría de Duque de la misma denominación, con Grandeza de España, concedido en 1628 a don José de Moncada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—
El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parque Central de Sanidad Militar

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NUMERO 132

SUBASTAS

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de un aparato de terapia profunda, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 6 de diciembre a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pue-

da interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.
Madrid, 12 de noviembre de 1957.
4.929.

* * *

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NUMERO 124

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 6 de diciembre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.
4.930.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Concepción Alvarez Mediavilla y Margarita del Barrio Barrientos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Aurora Mendigutia Hernández, Josefina García Méndez y Encarnación Martín Pascual, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
52371	600.000	Madrid.	Barcelona.	Zaragoza.	Alicante.	Valencia.	Madrid.
33361	300.000	P. Santa María.	Barcelona.	Alameda.	León.	Vélez-Málaga.	La Rambla.
51840	150.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
48400	9.000	Molina Aragón.	Molina Aragón.	Molina Aragón.	Molina Aragón.	Molina Aragón.	Molina Aragón.
56924	9.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
25294	9.000	Madrid.	Sevilla.	Palma del Río.	Pamplona.	Jerez de la F.	Madrid.
28874	9.000	Mieros.	Barcelona.	Avilés.	Sevilla.	Madrid.	Málaga.
32099	9.000	Puertollano.	Madrid.	Linares.	Burgos.	Madrid.	Oviedo.
35988	9.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
46942	9.000	Segovia.	Segovia.	Segovia.	Segovia.	Segovia.	Segovia.
8745	9.000	Soria.	San Sebastián.	Madrid.	Huelva.	Barcelona.	Calatayud.
50906	9.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
29518	9.000	Las Palmas.	Sevilla.	S. C. Tenerife	Madrid.	Bilbao.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de noviembre de 1957.

Los billetes serán de 100 pesetas, divididos en décimos a 10 pesetas.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de noviembre de 1957

Ha de constar de nueve series de 58 000 billetes cada una, al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos a 10 pesetas, distribuyéndose 4.007 220 pesetas en 8.474 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	400 000
1 de	200 000
1 de	100 000
8 de 6.000	48.000
1.782 de 1.000	1.782 000
579 de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	579.000
99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	99 000
99 idem de 1.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	99.000
99 idem de 1.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	99.000
2 idem de 6.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	12.000
2 idem de 3.000 id., id., para los del premio segundo ...	6.000
2 idem de 1.660 id., id., para los del premio tercero ...	3.320
5.799 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	579.900
8.474	4.007.220

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 58.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero correspondiese, por ejemplo, al número 25, se considerarían agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100 y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas, en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados

éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Ciruga.

* * *

Delegaciones

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito alemán Emilio Gostérk, por el presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 666/57 instruido por aprehensión de artículos fotográficos, mercancía que ha sido valorada en ciento treinta y un mil quinientas veinticinco pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 9 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
7.426.

* * *

Por el presente se hace saber a Guy Laurent, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, calle Trinxant, número 102, y a Enrique Campo Miguel, residente en Madrid y cuyo domicilio exacto se ignora, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 198/53, instruido por aprehensión de velos y puntillas, mercancía que ha sido valorada en 121.038,55 pesetas y cuyos derechos ascienden a sesenta y ocho mil cuatrocientas veinte pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 9 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
7.427.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Felipe García Somoza, que últimamente se dice lo tuvo en Rianjo o en Boiro, ambos Ayuntamientos de la provincia de La Coruña, por la presente se le hace saber, en relación con el expediente número 93/57, en el que figura como el cartado, que siendo firme la providencia de-

terminadora de que por la cuantía la infracción perseguida en el expediente más arriba enumerado es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

La Coruña, 30 de octubre de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
7.307.

TARRAGONA

Por desconocerse el actual paradero del Guardia civil que fué de la Comandancia de Tarragona don Claudio Bouzas Prol, se le hace saber por la presente, como aprehensor y presunto inculpado, que el Tribunal Económico Administrativo Central, en 10 de mayo último, acordó, en recurso interpuesto por don Sixto Allué López contra fallo de la Junta Administrativa, de 26 de julio de 1951, dictado en el expediente 84 de 1947, de defraudación:

1.º Declarar nulas las actuaciones practicadas en el expediente, a partir del trámite de citación para la vista del mismo; y

2.º Ordenar su reposición al citado trámite, dirigiendo el procedimiento contra todos los presuntos inculpados.

Tarragona, 11 de noviembre de 1957.—El Secretario F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.
7.512.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 95:

Enriqueta Bojo Ferrando.—Montepío Civil.

Dolores Alfonso Novella.—Idem id.

Agueda Verdú Barrachina.—Montepío Militar.

Carmen Margarida Cortés.—Idem id.

Manuel Pau Montañés.—Retirados-Cruces, traslado.

Maria de la Paz Pérez Telles.—Dote.

Josefina Cabellos Jerez.—Idem.

Índice número 96:

Pilar Juan Vallet.—Montepío Civil.

Concepción Cuenca Cardona.—Jubilados.

Antonia Batllé Carreras.—Montepío Militar, traslado.

Miguel Trilles Marzá.—Retirados-Cruces.

Victoriano García Jiménez.—Idem id.

Luisa Sebastián Gálvez.—Rectificación Orden.

Índice número 97:

Maria Ana Oliver Poré.—Montepío Civil.

Remedios Soldevila Pérez.—Jubilados.

Ernesto Valero Bono.—Idem.

Francisco Belengué Seimís.—Idem.

Progreso Marqués Gisbert.—Idem.

Consuelo Cubero Pérez.—Idem.

Victoria Rey Morales.—Nómina extranjeros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Junta Provincial de Beneficencia

MADRID

Acordado por el Ministerio de Educación Nacional se incoe expediente de declaración de utilidad pública de la obra que se propone realizar en el barrio del puente de Segovia la Fundación benéfico-docente «Escuela del Ave Maria de Nuestra Señora de la Almudena», instituida en esta capital por doña Antonia Medrano Sierra, para reconstruir la Escuela matriz de dicha Institución en los terrenos inmediatos a la Parroquia de Santa Cristina, y poder obtener en su día la expropiación forzosa de una parcela de terreno, perteneciente a la Entidad «El Hogar del Empleado», sobre la que ha de ejecutarse la obra mencionada, se concede audiencia por término de quince días, a partir del siguiente a esta publicación, al objeto de que cuantas personas estén interesadas en esta declaración puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes a su derecho, ha-

lándose de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, 6, durante dicho plazo.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Secretario (ilegible). 4.961.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

INSPECCION CENTRAL DE CIRCULACION Y TRANSPORTE POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Inspección Central, pueden examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases:

Indice número 98:

- Juan Ruiz Perona.—Montepío Civil
- Aurora Alos Muñoz.—Idem id.
- Elena Muñoz Hernández.—Montepío Militar.
- Conrado Martínez Hervás.—Retirados-Cruces, traslado.
- Josefa Salvá Sarmiento.—Dote.
- Matilde León García.—Idem.
- María del Carmen Becerril.—Idem.

Indice número 99:

- Remedios Núñez Prats.—Montepío Militar.
- Aurelia Flores Martínez.—Rectificación mejora.

Indice número 100:

- Dolores Añón Cuallado.—Montepío Civil.
- María Joaquina Membrilla Cádiz.—Idem id.
- Isidoro Gallego Pérez.—Retirados-Cruces.
- Marcial López Martín de Jorge.—Idem idem.
- Manuel Arias Goyanas.—Idem id.
- Valencia, 5 de noviembre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 7.391.

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Berga y Vich	Viajeros	D. José Sánchez Martorell	Barcelona.
La Bañeza y León, con hijuelas de La Bañeza a Villalis y Hospital de Orbigo a Benavides	Idem	D. Victorino Fernández San Martín	León.
Gerona a Olot, a Figueras y a La Bisbal.	Ferías y mercados.	D. Juan Vila Blanch	Gerona.
Madrid y aeropuerto de Torrejón de Ardoz	Viajeros	D. Victoriano Mallo Martínez	Madrid.
La Marea e Infesto	Idem	D.ª Corina Sánchez Pérez	Oviedo.
Borrassa y Figueras	Idem	D. Andrés Prat Xibecas	Gerona.
Pola de Siero y Vega de Sariego	Idem	D. Luis Hortal Valdés	Oviedo.
El Coronil y Morón de la Frontera	Idem	D. Francisco Gómez Alvarez	Sevilla.
Alcoy y Denia	Idem	D. José Caselles Ribes	Alicante.
Villafranca del Panadés y Monasterio de Nuestra Señora de Montserrat	Idem	«La Hispano Igualadina, S. A.»	Barcelona.
Ginzo y Orense, por Celanova	Idem	«Auto Industrial, S. L.»	Orense.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 10 de enero de 1958, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 9 de enero de 1958.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Inspector Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:

- d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- Fecha y firma.
4.925

Por orden de la Superioridad se suspenden los concursos para la concesión de los siguientes servicios de transporte de viajeros por carretera, solicitados por la Renfe:

- Línea de Albacete a Hellin (expediente número 6.272).
- Línea de Reinosa a Santander (expediente núm. 6.289).
- Línea de Utiel a Valencia (expediente número 6.168).
- Línea de Gijón a Oviedo (expediente número 6.259).
- Línea de Madrid a Toledo (expediente número 6.156).
- Línea de Madrid a Santander (expediente núm. 4.478).
- Línea de Burgos a Palencia (expediente número 6.185). Cuyos actos habian de tener lugar los días 19 y 29 del actual, a las once horas de la mañana, en los locales de esta Inspección Central, según anuncios números 4.229 y 4.476, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 23 de septiembre y 16 de octubre últimos, números 241 y 261, páginas 5166, 5768 y 5769.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Inspección Central.
4.463.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Anunciando las subastas de las obras que se especifican.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de octubre de 1957, esta Dirección General ha señalado el día 18 de diciembre de 1957, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del «Muelle Sur, en el puerto de Villanueva y Geltrú», provincia de Barcelona, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete millones setecientos doce mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 7.712.759,35).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952; Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Barcelona y Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta

las trece horas del día 12 de diciembre de 1957, y en la Jefatura de Obras Públicas de Puertos de Barcelona, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento siete mil ciento veintisiete pesetas con sesenta céntimos (107.127,60), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquiera otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuanto proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 6 de noviembre de 1957. — El Director general, Gabriel Roca.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, núm., según documento de identidad núm., expedido por, enterado del anuncio

publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del «Muelle Sur, en el puerto de Villanueva y Geltrú», provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Se admiten proposiciones por cuantía superior al presupuesto de contrata establecido, pero será desechada toda aquella que modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

4.944.

* * *

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de octubre de 1957, esta Dirección General ha señalado el día 16 de diciembre de 1957, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Ampliación del muelle de pesca en Camariñas», provincia de La Coruña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones diecisiete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.017.469,57).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952; Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Noya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1957, y en la Jefatura de Obras Públicas de Puertos de La Coruña, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el Pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y cinco mil doscientas sesenta y una pesetas con cuatro céntimos (35.261,04), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuanto proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 5 de noviembre de 1957. — El Director general, Gabriel Roca.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, núm., según documento de identidad núm., expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Ampliación del muelle de pesca en Camariñas», provincia de La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Se admiten proposiciones por cuantía superior al presupuesto de contrata establecido, pero será desechada toda aquella que modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

4.945.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de octubre de 1957, esta Dirección General ha señalado el día 13 de diciembre de 1957, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Rectificación de rasantes y pavimentación del muelle comercial del puerto de Palamós» provincia de Gerona, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ochocientos cuatro mil ciento nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (1.804.109,79).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1957, y en la Jefatura de Puertos de Gerona en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y dos mil sesenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos (32.061,65), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para

contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de núm., según documento de identidad núm., expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Rectificación de rasantes y pavimentación del muelle comercial del puerto de Palamós», provincia de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Se admiten proposiciones por cuantía superior al presupuesto de contrata establecido, pero será desechada toda aquella que modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

4.946.

* * *

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de octubre de 1957, esta Dirección General ha señalado el día 18 de diciembre de 1957, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las «Obras de abrigo en el puerto de Santa Pola», provincia de Alicante, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diez millones novecientos setenta mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (10.970.559,69).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Alicante-Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de

Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1957, y en la Jefatura de Puertos de Alicante, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos (134.852,80), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de núm.,

según documento de identidad núm., expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las «Obras de abrigo en el puerto de Santa Pola», provincia de Alicante, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Se admiten proposiciones por cuantía superior al presupuesto de contrata establecido, pero será desechada toda aquella que modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

4.947.

* * *

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de octubre de 1957, esta Dirección General ha señalado el día 16 de diciembre de 1957, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Muelle en la playa de Cesantes (Redondela)», provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones quinientas setenta y seis mil ciento veintisiete pesetas con veintisiete céntimos (2.576.126,27).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1936, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952; Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1957, y en la Jefatura de Puertos de Pontevedra en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas con noventa céntimos (43.641,90), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Consúl de España en la nación de origen o por el Consúl de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, núm., según documento de identidad núm., expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Muelle en la playa de Cesantes (Redondela)», provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Se admiten proposiciones por cuantía superior al presupuesto de contrata establecido, pero será desechada toda aquella que modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna cláusula condicional.

4.948.

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

EXPROPIACIÓN forzosa de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Gabriel y Galán, en término municipal de La Pesga (Cáceres), entre la cota 350 a la 390

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 4 de febrero del mismo año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 13 de diciembre de 1957, a las diez horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos propietarios son los que a continuación se detallan:

Relación de propietarios

Número	Propietario
1	Samuel del Puerto Trevejo.
2	Emérito Domínguez Domínguez.
3	Alejandro Norberto Estévez
4	Juan Norberto Estévez.
5	Silvestre Domínguez Domínguez.
6	Idem.
7	Idem.
8	Marcelino Carrero Domínguez.
9	Evaristo Carrero Domínguez.
10	Cándido Hernández García.
11	Nicolás Pérez Domínguez.
12	Telesforo Iglesias Iglesias.
13	Manuel Domínguez García.
14	Gregorio Cervigón Cervigón.
15	Juan Martín García.
16	Gregorio Cervigón Cervigón.
17	Telesforo Sánchez Cervigón.
18	Samuel del Puerto Trevejo.
19	Domitila García García.
20	Máximo Martín Guerrero.
21	Eleuterio Domínguez Iglesias.
22	Telesforo Iglesias Iglesias.
23	Jacinto Domínguez Sánchez.
24	Pedro Cambero Domínguez.
25	Esteban García García.
26	Marcelo Hernández García.
27	Jacinto Rodríguez García.
28	Francisco Javier Sabas.
29	Juan Domínguez Marcos.
30	Vicente Domínguez García.
31	Nicomedes Fernández Gil.
32	Ciriaco Viejo Sánchez.
33	Francisco Javier Sabas.
34	Juan Domínguez Marcos.
35	Felicidad Mohedano Sánchez.
36	Vicente Mohedano Sánchez.
37	Jacinto Domínguez Sánchez.
38	Felipe Nemesio Iglesias.
39	Eugenio Hernández Sánchez.
40	Juan Martín García.
41	Victor Sánchez Sánchez.
42	Marcelino Hernández García.
43	Paulino Calle Sánchez.
44	Idem.
45	Marcelino Hernández García.
46	Manuel Iglesias Martín.
47	Juan Norberto Estévez.
48	Idem.
49	Ovidio Mohedano Martín.
50	Alvaro Iglesias Iglesias.
51	Claudio Rubio García.
52	Paulino Calle Sánchez.
53	Ayuntamiento o Scdad. Comunal.
54	Idem.
55	Antolin Martín Domínguez.
56	Herederos de Aurellano Sánchez.
57	María Bernal.

Número	Propietario	Número	Propietario	Número	Propietario
58	Pablo Dominguez Garcia.	150	Domitila Garcia Garcia.	240	Justo Cervigon Garcia.
59	Vicente Dominguez Garcia.	151	Victor Sánchez Sánchez.	241	Domingo Miraflores Serrano.
60	Jesús Dominguez Dominguez.	152	Ciriaco Iglesias Dominguez.	242	Tomás Jiménez González.
61	Marcos Dominguez Garcia.	153	Victor Sánchez Sánchez.	243	Pedro Iglesias Sánchez.
62	Vicente Dominguez Garcia.	154	Marcelo Hernández Garcia.	244	Nicolás Dominguez Garcia.
63	Tomás Jiménez González.	155	Anastasio Garcia Dominguez y hermanos.	245	Vicente Dominguez Garcia.
64	Valeriana Mohedas Martin.	156	Anastasio Dominguez Iglesias.	246	Telesforo Sánchez Cervigón.
65	Anto.in Dominguez Jiménez.	157	Julían Dominguez Garcia.	247	Sociedad Comunal.
66	Benito Rubio Garcia.	158	Juan Redondo Gaetano	248	Justo Viejo.
67	Ayuntamiento o Sdad Comunal	159	Ayuntamiento o Sdad Comunal.	249	Aurelio Dominguez Sánchez.
68	Narciso González Garcia.	160	Domitila Garcia Garcia.	250	Vicente Dominguez Garcia.
69	Santiago Garcia Hernández.	161	Basiliso Martin Martin.	251	Justo Viejo Garcia.
70	Sotero Martin Garcia.	162	Sotero Martin Garcia.	252	Idem.
71	Eugenio Martin Sánchez.	163	Idem.	253	Cándido Dominguez Hernández.
72	Francisco Javier Sabas.	164	Idem.	254	Idem.
73	Idem.	165	Claudio Rubio Garcia.	255	Santiago Hernández Garcia.
74	Justo Viejo Garcia.	166	Jacinto Cervigon Ovejero.	256	Sociedad Comunal.
75	Idem.	167	Vluda de Regino Dominguez.	257	Manuel Garcia Sánchez.
76	Pablo Dominguez Garcia	168	Sociedad Comunal	258	Juán Dominguez Rodriguez.
77	Desiderio Dominguez Jiménez.	169	Narciso González Garcia.	259	Rafael Garcia Garcia
78	Demetrio Cervigon Dominguez.	170	Santiago Garcia Hernández.	260	Florentino Dominguez Hernández.
79	Rufino Martin Sánchez.	171	Nicomedes Fernández Gil.	261	Rufino Martin Sanchez.
80	Teodoro Martin Sánchez.	172	Sociedad Comunal.	262	Marcial Calzado Palacios.
81	Santiago Garcia Hernández.	173	Casto Rubio Garcia.	263	Herederos de Ciriaco Martin.
82	Domitila Garcia Garcia.	174	Marcial Calzado Palacios.	264	Rufino Martin Sánchez.
83	Aurelio Dominguez Sánchez.	175	Mariano Barriga	265	Samuel del Puerto.
84	Santiago Garcia Hernández.	176	Narciso González Garcia.	266	Paula Martin Guerrero.
85	Félix Viejo Martin.	177	Aureliano Dominguez Alonso.	267	Marcial Calzado Palacios.
86	Pedro Pérez Jaramillo.	178	Calixto Pinero.	268	Samuel del Puerto
87	Narciso González Garcia.	179	Narciso González y Estanislao Viejo.	269	Rufino Martin Sánchez.
88	Emilio Dominguez.	180	Aureliano Dominguez Alonso.	270	Rafael Garcia Garcia.
89	José Manzano Corrales.	181	Anastasio Mohedano.	271	Serafin Iglesias Iglesias.
90	Esteban Dominguez Sánchez.	182	Marcial Calzado Palacios.	272	Sociedad Comunal.
91	Dionisio Martin Garcia.	183	Gonzalo Dominguez.	273	Idem.
92	Idem.	184	Casto Rubio Garcia.	274	Marcial Calzado Palacios.
93	Sotero Martin Garcia.	185	Marcial Calzado Pa'acios.	275	Idem.
94	Idem.	186	Mauricio Alonso Viejo.	276	Teodoro Guerrero Nobel.
95	Basilio Sánchez Iglesias.	187	Perfecto Martín Mohedano.	277	Marcial Calzado Palacios.
96	Idem.	188	Idem.	278	Sociedad Comunal.
97	Juan Martin Garcia.	189	Mauricio Alonso Mohedano.	279	Idem.
98	Julían Martin Garcia.	190	Virgilio Dominguez Sánchez.	280	Herederos de Ciriaco Martin.
99	Félix Viejo Sánchez.	191	Gregorio Dominguez Sánchez.	281	Sociedad Comunal
100	Juan Dominguez Sánchez.	192	Gloria Sánchez Sánchez.	282	Idem.
101	Esteban Dominguez Sánchez.	193	Sociedad Comunal.	283	Sotero Martin Garcia.
102	Idem.	194	Pablo Garcia Viejo.	284	Melchor Dominguez Garcia.
103	Aurelio Dominguez Sanchez.	195	Gloria Sánchez Sánchez.	285	Marino Dominguez Dominguez.
104	Marcos Dominguez Garcia.	196	Gonzalo Dominguez Alonso.	286	Celedonio Maria González.
105	Pablo Dominguez Garcia.	197	Sociedad Comunal.	287	José Cervigon Ovejero.
106	Nicolás Dominguez Garcia.	198	Eugenio Sánchez Iglesias.	288	Jesús Sánchez Sánchez.
107	José Manzano Corral.	199	Idem.	289	Sociedad Comunal
108	Félix Viejo Sánchez.	200	Pedro Sánchez Iglesias.	290	Julían Martin Garcia.
109	Juán Martin Garcia.	201	Idem.	291	José Manzano Corral.
110	Benigno Alonso Sánchez.	202	Basiliso Sánchez Iglesias.	292	Benigno Alonso
111	Victor Cabrera Sánchez.	203	Idem.	293	Félix Viejo Dominguez.
112	Esteban Dominguez Sánchez.	204	Anastasio Beltrán Iglesias.	294	Rufino Martin Sánchez.
113	Angel Martin Dominguez.	205	Idem.	295	Juan Martin Garcia.
114	Nazario Iglesias Iglesias.	206	Jesús Dominguez Dominguez.	296	Jesús Sánchez Sánchez.
115	Juan Dominguez Sánchez.	207	Idem.	297	Francisco Beltrán Iglesias.
116	Ciriaco Viejo Sanchez.	208	Francisco Beltrán Iglesias.	298	Sociedad Comunal
117	Evaristo Carrero Dominguez.	209	Idem.	299	Jesús Sánchez Sánchez.
118	Gonzalo Martin Rubio.	210	Julían Dominguez Garcia.	300	Benito Rubio Garcia.
119	Leoncio Dominguez Dominguez.	211	Idem.	301	Valentin Dominguez Martin.
120	Casimiro Martin Rubio.	212	Francisco Beltrán Iglesias.	302	Rufino Martin Sánchez.
121	Nicomedes Fernández Gil.	213	Idem.	303	Sociedad Comunal.
122	Domitila Garcia Garcia.	214	Jesús Dominguez Dominguez.	304	Teodoro Prieto.
123	Anastasia Garcia y hermanas.	215	Idem.	305	Juan Martin Garcia.
124	Nicomedes Fernández Gil.	216	Anastasio Beltrán Iglesias.	306	Pablo Rubio
125	Ayuntamiento	217	Idem.	307	Narciso González Garcia.
126	Eleuterio Dominguez Iglesias.	218	Tomás Jiménez González.	308	Antolin Dominguez Jiménez.
127	Emilio Dominguez Sánchez.	219	Idem.	309	Julio Martin Domingo.
128	Rufina Gregorio Fernández.	220	Santiago Garcia Hernández.	310	Jesús Sánchez Sánchez.
129	Manuel Iglesias Martin.	221	Idem.	311	Sociedad Comunal.
130	Estanislao Viejo Santos.	222	Juan Martin Garcia.	312	José Cervigon Ovejero.
131	Florentino Dominguez Hernández.	223	Sociedad Comunal.	313	Victor Sánchez Sánchez.
132	Bonifacio Carrero Cervigon.	224	Idem.	314	Guadalupe Cervigon Ovejero.
133	Juan Dominguez Marcos.	225	Mariano Barriga.	315	Victor Sánchez Sánchez
134	Jacinto Rodriguez Garcia.	226	Idem.	316	Sociedad Comunal.
135	Narciso González Garcia.	227	Pedro Iglesias Sánchez.	317	José Dominguez Dominguez.
136	Florentino Carrero.	228	Guadalupe Cervigon Ovejero.	318	Jacinto Rodriguez Garcia.
137	Manuel Iglesias Martin.	229	Esteban Dominguez Sánchez.	319	Rafael Garcia Garcia.
138	Santiago Garcia Hernández.	230	Pedro Sánchez Iglesias.	320	Demetrio Cervigon Dominguez.
139	Bonifacio Carrero Cervigon.	231	Sotero Martin Garcia.	321	Herederos de Ciriaco Martin Mar.
140	Eugenio Hernández Sánchez.	232	Cirilo Cervigon Garcia.	tin.	
141	Aurelio Dominguez Alonso.	233	Nicolás Dominguez Garcia.	322	Santiago Blázquez Hernández.
142	Rafael Garcia Garcia.	234	Pedro Iglesias Sánchez.	323	Margarita Sánchez.
143	Idem	235	Justo Cervigon Garcia.	324	Rufino y Julían Martin.
144	Carlos Sánchez Viejo.	236	Domingo Miraflores Serrano.	325	Juan Dominguez Marcos.
145	Jacinto Dominguez Sánchez.	237	Tomás Jiménez González.	326	Jesús Sánchez Sánchez.
146	Esteban Garcia Garcia.	238	Guadalupe Cervigon Ovejero.	327	Pedro Sánchez Iglesias.
147	Ayuntamiento o Sdad. Comunal.	239	Cirilo Cervigon Garcia.	328	Jacinto Dominguez Sánchez.
148	Jacinto Dominguez Sánchez.			329	Jacinto Rodriguez Garcia.
149	Rufino Martin Garcia.			330	Mauricio Dominguez Dominguez.

Número	Propietario
331	Esteban Domínguez Sánchez.
332	Felipe Nemesio Iglesias.
333	Evaristo Carrero Domínguez.
334	Francisco Mohedano Martín.
335	Jesús Sánchez Sánchez.
336	Evaristo Carrero Domínguez.
337	Herederes de Marcelino Carrero.
338	Sotero Martín García.
339	Santiago Blázquez Hernández.
340	Julián Domínguez Rodríguez.
341	Petra Lázaro.
342	Santiago García Hernández.
343	Eugenio Sánchez Iglesias.
344	Marcelino Hernández.
345	Florentino Domínguez Hernández.
346	Eugenio Sánchez Iglesias.
347	Leoncio Sánchez Marcos.
348	Hilario Guerrero Cervicón.
349	Herederes de Marcelino Carrero.
350	Francisco Mohedano.
351	Ángel Martín Domínguez.
352	Julián Domínguez Rodríguez.
353	Emilio Domínguez Sánchez.
354	Teodoro Martín.
355	Valeria Mohedano.
356	Leoncio Sánchez Marcos.
357	Eugenio Sánchez Iglesias.
358	Melchor Domínguez.
359	Marino Domínguez Viejo.
360	Gregoria Domínguez Sánchez.
361	Esteban Domínguez Sánchez.
362	Jesús Sánchez Sánchez.
363	Dionisio Martín.
364	Celedonio María González.
365	Idem.
366	Ovidio Mohedano.
367	Ayuntamiento.
368	Julián Martín Sánchez.
369	Idem.
370	Antolín Martín Domínguez.
371	Idem.
372	Celedonio María González.
373	Anastasio Martín.
374	Jacinto Domínguez Sánchez.
375	Paula Martín Guerrero.
376	Bonifacio Carrero.
377	Jacinto Domínguez Sánchez.
378	Eugenio Hernández Sánchez.
379	Juan Martín García.
380	Petra Domínguez Iglesias.
381	Santiago García Hernández.
382	Cándido Domínguez Hernández.
383	Jacinto Rodríguez.
384	Felipe Nemesio Iglesias.
385	Paula Martín Guerrero.
386	Dolores Sautiso.
387	Mauricio Alonso Viejo.
388	Gregorio Sánchez Martín.
389	Idem.
390	Juan Rubio.
391	Paula Martín Guerrero.
392	Idem.
393	Máximo Martín Guerrero.
394	Jacinto Rodríguez.
395	Petra Domínguez Iglesias.
396	Eliso Jiménez González.
397	Gerardo Iglesias.
398	Jesús Sánchez Sánchez.
399	Santiago García Hernández.
400	Jesús Sánchez Sánchez.
401	Valentín Domínguez Martín.
402	Benito Iglesias Sánchez.
403	Manuel Domínguez.
404	Toribio Iglesias Sánchez.
405	Santos Domínguez Iglesias.
406	Martín Domínguez Jiménez.
407	Estanislao Viejo Santos.
408	Narciso González García.
409	Herederes de Baldomero Eusebio.
410	Mauricio Alonso Viejo.
411	Luis Sánchez Viejo.
412	Juan Norberto Estévez.
413	Serafín Iglesias Iglesias.
414	Valeriano Norberto Estévez.
415	Rafael García García.
416	Basilsa Iglesias.
417	Gregorio Cervigón Cervigón.
418	Victor Sánchez Sánchez.
419	Jesús Sánchez Sánchez.
420	Eliás Marcos Sánchez.
421	Marcial Calzado Palacios.

Número	Propietario
422	Jesús Sánchez Sánchez.
423	Idem.
424	Evaristo Carrero y hermanos.
425	Idem id.
426	Juan Norberto Estévez.
427	Idem.
428	Tomás Jiménez González.
429	Idem.
430	Manuel Domínguez y Toribio Iglesias.
431	Idem id.
432	Alejandro Iglesias Sánchez.
433	Idem.
434	Juan Claudio Centeno.
435	Idem.
436	Benito Iglesias Sánchez.
437	Nicolás Domínguez García.
438	Galo Domínguez y hermanos.
439	José Cervigón Ovejero.
440	Celedonio María González.
441	Julián Domínguez Rodríguez.
442	Florentina Martín Sánchez.
443	Antolín Domínguez Jiménez.
444	Francisco Mohedano Martín.
445	Valeriano Mohedano Martín.
446	Ovidio Mohedano Martín.
447	Antolín Martín Domínguez.
448	Florentino Carrero.
449	Felipa Iglesias Azabal.
450	Marcelo Hernández Domínguez.
451	Anastasio Beltrán.
452	Manuel Domínguez.
453	Félix Viejo Sánchez.
454	Victor Viejo Santos.
455	Benigno Alonso Sánchez.
456	Evaristo Pinero García.
457	Marcelo Hernández Domínguez.
458	Galo Domínguez Iglesias.
459	Felipa Iglesias Azabal.
460	Galo Domínguez Iglesias.
461	Santos Domínguez Iglesias.
462	Gerardo Iglesias Iglesias.
463	Eugenio Hernández Sánchez.
464	Idem.
465	Gerardo Iglesias Iglesias.
466	Galo Domínguez Iglesias.
467	Felipa Iglesias Azabal.
468	Emérito Domínguez.
469	Florentino Carrero García.
470	Eugenio Hernández Sánchez.
471	Florentino Carrero García.
472	Nicolás Domínguez García.
473	Manuel Rivero Sánchez.
474	Calixto Pinero.
475	Petra Domínguez Domínguez.
476	Herederes de Tomás Domínguez.
477	Calixto Pinero.
478	Juan Rubio García.
479	Juan Martín García.
480	Gregorio Cervigón Cervigón.
481	Anastasio y Antolín Martín.
482	Idem id.
483	Ovidio Mohedano.
484	Idem.
485	Antolín Martín Domínguez.
486	Idem.
487	Rufino Martín Sánchez.
488	Idem.
489	Julián Domínguez Rodríguez.
490	Felipa Iglesias Azabal.
491	Cirilo Cervigón García.
492	Domínguez Miraflores Serrano.
493	Juan Redondo Capistrano.
494	Nicolás Domínguez García.
495	Justo Cervigón García.
496	Pedro Iglesias Sánchez.
497	Tomás Jiménez González.
498	Justo Viejo García.
499	Rogelio Iglesias.
500	Idem.
501	Idem.
502	Idem.
503	Galo Domínguez Iglesias.
504	Félix Viejo Sánchez.
505	Antonio María Sánchez.
506	Félix Viejo Sánchez.
507	Francisco Beltrán Iglesias.
508	Pedro Sánchez Iglesias y socios.
509	Idem id.
510	Alejandro Iglesias Sánchez.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de La Pessa (Cáceres) por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

7.473.

* * *

Patronato de Casas

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por la empresa constructora Antonio Nuñez Coronil, contratista de las obras de construcción de un bloque de 72 viviendas de renta limitada en el solar comprendido por las calles de Ríos Rosas, Zurbano y Espronceda, de esta capital, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida como consecuencia de la baja ofrecida en la licitación, en la Caja General de Depósitos, resguardos números 412.968 y 416.418 de entrada y 216.620 y 219.495 de registro, por un importe de 290.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra el indicado contratista con motivo de estas obras, pueda efectuarla en este Patronato (calle Agustina de Bethencourt, 2) durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Gerente, Ignacio de Colsa.

12.099.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia Nacional de Medicina

«INSTITUTO ESPAÑOL»

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1957, acordó anunciar, para su provisión, una plaza de Académico de número vacante en la Sección de Terapéutica y Farmacología para un especialista en alguna rama terapéutica.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, aprobados por Decreto de 21 de mayo de 1954, se requiere para optar a la plaza mencionada:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.

3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenece la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

Se abrirá un plazo de quince días, a partir de la aparición de esta vacante en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de

Medicina, calle de Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor del candidato que crean que reúne condiciones para ello. No podrán tramitarse aquellas que lleven más de tres firmas. Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico del candidato y de una declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante en el caso de ser elegido para ella.

Los Académicos de número han de tener su residencia permanente en Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla y Gómez.—Visto buena, el Presidente, José Alberto Palanca y Martínez-Fortún.

Universidad de Barcelona

FACULTAD DE DERECHO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Pedro Antonio Garau Contesti, por extravío del que le fué expedido en fecha 25 de junio de 1934.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 24 de octubre de 1957.—El Decano, José María Pi Suñer. 12.120.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Abel Velilla Sarasola, por extravío del que le fué expedido en fecha 23 de octubre de 1924.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 25 de octubre de 1957.—El Decano, José María Pi Suñer. 12.121.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Anunciando la devolución de la fianza que se cita.

Por el presente se hace público que durante veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden concurrir ante el Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, Madrid, por posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por «Edificios y Obras, S. A.», adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de 102 viviendas protegidas y dos tiendas en Santurce (Vizcaya), que por resolución de fecha 3 de mayo de 1957 del Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda se han dado por recibidas definitivamente.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Director general técnico, Antonio Pedrosa. 4.926.

* * *

MONTEPIO MARITIMO NACIONAL

Por resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 6 de noviembre de 1957 ha sido autorizada la modificación parcial de los Estatutos reglamentarios del Montepío Marítimo Nacional suprimiéndose los socios voluntarios, pero respetando el derecho de aquéllos que perteneciendo al mismo con tal carácter en 31 de octubre de 1957 deseen continuar como mutualistas hasta tanto reingresen en virtud de su actividad profesional en esta u otra Mutualidad Laboral.

Con el fin de dar cumplimiento a las nuevas normas, se concede el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los hasta ahora socios voluntarios que se encuentren en las condiciones autorizadas para poder continuar como mutualistas puedan dirigirse a las oficinas centrales del Montepío, calle de Génova, número 24, en Madrid, en solicitud de suscribir el contrato especial previsto a tal efecto en el artículo 21 del Reglamento General del Mutualismo Laboral.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director (ilegible). 12.107.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre de 1957.

C. P. N número 6.120, expedido en 19-VIII-1952

BISSEUIL Y HUET, S. A.

Fábrica de tinturas, cremas para el calzado y productos en general para limpieza del calzado, metales y objetos domésticos.—Oficinas y fábrica: Olazábal, 20. Rentería (Guipúzcoa)

Productos que fabrica	Producción normal y máxima
	Kg.
Limpiametales y similares...	57.500
Cremas, betunes y grasas	7.000
Tinturas y similares	100.000
Productos blancos para el calzado	105.000
Productos diversos	55.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

ALMERIA

NEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Ramal aereo, trifasico, a 6.000 voltios, de 296 metros de longitud; transformador-reductor en caseta, de 20 KVA., 6.000/230/133 V., y red de baja tensión.

Situación: Adra,

Presupuesto: 136.716 pesetas.

Elementos, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.553

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Transformador-reductor en caseta de 60 KVA., 6.000/220/127 V., y acometida con cable subterráneo, trifásico, a 6.000 V., de 360 metros de longitud.

Situación: Almería, capital, sector carretera de Caravaca.

Presupuesto del proyecto: 261.245,37 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 8 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.556

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Lobón, Montijo y Puebla de la Calzada.

Capital: 340.000 pesetas.

Objeto: Mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica mediante la instalación de un transformador de 1.000 kilovatios-amperes, a 38.000 voltios, en la caseta de Lobón; otro, de 250 KVA., a 5.000 V., en Montijo, y otro, de 160 KVA., a 5.000 V., en Puebla de la Calzada, en sustitución de los instalados en los mismos lugares, de 400, 100 y 50 KVA., respectivamente.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 11.653

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LA CAÑIZA (PONTEVEDRA)

Se anuncia subasta libre para la venta de 1.500 pinos maderables, con un volumen aproximado de 706 metros cúbicos, excluidas las leñas, en el monte de libre disposición de este Ayuntamiento denominado «Paralonga» y «Fío do Coto» por tipo base de 917.800 pesetas, pudiendo concurrir a dicha subasta los poseedores de certificados profesionales A, B o C, a que se refiere la Orden de 4 de octubre de 1952.

El importe de la adjudicación se abonará como sigue: El 50 por 100, dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, y el resto, en el momento en que se haya efectuado la mitad de la tala.

La subasta, con la apertura de pliegos, se verificará, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, en esta Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil, en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final de este anuncio se inserta, se presentarán por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado en ejercicio en esta provincia; se entregarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al señala-

do para la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, que asciende a 36.712 pesetas, así como del certificado profesional, hoja de compras y una declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza definitiva será del 5 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

La corta y saca de los pinos deberá realizarse en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al rematante la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones por que se registró este aprovechamiento se anunciaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 244, de fecha 25 de octubre de 1957, hallándose de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don años de edad natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta (Fecha y firma del interesado.)

La Cañiza, 7 de noviembre de 1957.—
El Alcalde, Casáreo Quemadelos Puime.
12.134.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Territorial de Madrid, S. A.», contra «Financiera José Antonio, S. A.», y otros, para la efectividad de un crédito de 4.204.270 pesetas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de una participación de siete duodécimas partes indivisas de la siguiente finca, cuya participación es propiedad de «Financiera José Antonio, Sociedad Anónima», y «Finanzas y Créditos José Antonio, Sociedad Anónima».

«Urbana.—Casa en esta capital, distrito de Palacio, Sección primera, del Registro de la Propiedad de Occidente, avenida de José Antonio, número 82 moderno, con vuelta a la calle de los Reyes y fachada también a la travesía del Conservatorio, que se destina a hotel de viajeros, que consta por aumento de tres plantas más y torreón sobre la última de catorce plantas además del torreón, hallándose las tres últimas retranqueadas en tres metros, en todo el perímetro de la fachada y el torreón con habitaciones en el esquina del edificio. De dichas plantas diez se hallan edificadas hasta la cornisa y después cuatro plantas más sobre la última y el torreón.

Linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, con la avenida de José Antonio, en línea de trece metros setenta centímetros; al Este o derecha, entrando, con el teatro Coliseum, de don Jacinto Guerrero, en cuatro líneas: una de veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros, siete metros diez centímetros otra, la tercera de dos metros cuarenta centímetros y la última de catorce metros cincuenta centímetros; al Norte o testero, en línea de siete metros ochenta centímetros, con la travesía del Conservatorio, y al Oeste o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros quince centímetros, con la calle de los Reyes, cuyo

terreno es resto de la finca de que proceden los solares que ocupa con la que se describe. Entre los linderos Sur o frente e izquierda u Oeste, existe un chaflán de cuatro metros. Comprende una extensión superficial de quinientos veintisiete metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos noventa y tres pies cuadrados y doce décimos de otro, todos cuadrados, de los que están edificados cuatrocientos setenta y un metros con setenta y siete centímetros cuadrados, destinándose a patio de luces el resto, o sea cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros, todos cuadrados. La construcción de la finca es a base de hormigón armado y ladrillo con cubierta de azotea y servicios de calefacción central, agua, luz, ascensores y demás elementos de una buena construcción.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuatro millones setecientos ochenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

12.126.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital en autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Braulio Ortega Heredia sobre reclamación de cantidad, importe de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

«En Bélmez (Córdoba)—Casa señalada con el número veinticinco de la calle del Río (antes 23), que linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de Gonzalo Reigón, hoy Enrique Aranda; por la izquierda, con la de Cristóbal Moreno, hoy con la de José Bermúdez, y por la espalda, con corral de José García, hoy herederos de Antonia del Valle, viuda de Tomás Cruz. Se compone de tres cueros, doblados, cuatro habitaciones, portal, cocina, cuadra, pajar y corral con pozo. Mide su fachada ocho metros cincuenta centímetros por treinta metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al folio 24 vuelto, tomo 340 del archivo, libro 92 de Bélmez, finca 6.102, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil quinientas pesetas, que resulta, después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La referida subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Fuenteovejuna el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete para su publicación con quince días hábiles de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

7.520.

* * *

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos sobre secuestro seguidos a instancia por el Procurador señor Brualla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Gabriel Rodríguez Gíménez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Torralba de Calatrava.—Descripción de la sexta finca y única de la demanda.

Otra huerta al sitio de la Vega o Pozuela, de cabida tres hectáreas cuarenta y nueve áreas noventa centiáreas; linda: por Saliente, río Pellejero; Mediodía, huerta de don Ramón Díaz Crespo; Poniente, carril del Calatrava, y Norte, finca de la que formó parte la que se describe, que se adjudicó doña Juana bastante y Fernández Aparicio.

Tasada con la escritura de préstamos en la suma de catorce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tal acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real. Se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, teniendo lugar, por lo que respecta a este Juzgado, en la Sala Audiencia del mismo, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Que el tipo de subasta será el de tasación, estipulado en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo de subasta.

Que conforme se indica y al celebrarse doble y simultáneamente el remate en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que los cargos anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a seis de noviembre

de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
7.519.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, por auto de treinta y uno de octubre próximo pasado, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipotecas Mobiliarias, promovido por don Fernando Ferrer Roca contra don Santiago Fernández Bonet, por el presente se anuncia por primera vez y término de diez días, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados siguientes:

a) Un establecimiento destinado a la venta de artículos de confección para señora, caballero y niño y toda clase de prendas de vestir, instalado en la tienda segunda de la casa número ciento setenta y siete de la Travesera de Gracia, de esta ciudad, que gira bajo el nombre comercial de «Confecciones Jamer», formando parte integrante de dicho establecimiento los mostradores, estanterías, escaparates, puertas, sillas, perchas, colgadores, utensilios, instalación eléctrica y sanitaria, decoro del local, mobiliario y material de oficinas y accesorios. extendiéndose dichos bienes;

b) Al derecho de arrendamiento con su derecho de traspaso, incluso las indemnizaciones que deba satisfacer al propietario con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

c) Al nombre comercial, rótulo, mobiliario y demás elementos descritos.

d) A las mercaderías y materias primas destinadas a la explotación del establecimiento, siempre que concurren las circunstancias exigidas en el artículo 22 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

e) A las indemnizaciones que deba percibir el hipotecante en virtud de su contrato de arriendo o por incendio, destrucción o desaparición de los bienes hipotecados.

Los referidos bienes se encuentran en la calle Travesera de Gracia, número ciento siete, tienda segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, habiendo sido tasados en la escritura de hipoteca mobiliaria los bienes objeto de subasta en la cantidad de cuatrocientas noventa mil pesetas, precio que servirá de tipo para la subasta, sin que se admita postura inferior al mismo.

Los autos y la certificación del Registro, a lo que se refiere la regla segunda, estarán de manifiesto en la Secretaría.

El acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Cándido Mola.
12.129.

* * *

Por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «Felio Barnola, S. A.», contra la comunidad de bienes «Herederos de José Agustí Reilla» y subsidiariamente contra don Rafael Arau Clavaguera y don Juan Arau Sargatal, se ha dictado la providencia que en su parte bastante es como sigue:

«Providencia del Juez señor De la Pedraja.—Barcelona dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con los documentos que se acompañan y las copias, formense autos teniendo por comparecido y parte en ellos al Procurador señor Marganet Grau, en la representación con que acciona «Felio Barnola, S. A.», según le resulta de la escritura de poder, que según lo solicita, se le devolverá después de testimoniada, así como los otros documentos producidos de números 2 y 2 bis; se admite la demanda que en lo principal del escrito se formula, cuya sustanciación habrá de arreglarse a la del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y se confiere traslado de ella con emplazamiento a los señores contra quienes se propone: don Juan Agustí, etc., y doña María Alicia y don Jorge Agustí Reyero, todos ellos como componentes o coparticipes de la comunidad de bienes «Herederos de José Agustí Trilla», y a don Rafael Arau, etc., para que comparezcan y la contesten dentro de trece días, a cuyo fin se despachará exhorto para el Juez de Olot, excepción hecha de los hermanos señores Agustí Reyero, los cuales serán emplazados, dado su paradero desconocido, mediante edictos que, además de fijarse en los estrados del Juzgado, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, señalándose el término de nueve días para comparecer en el juicio, librándose a tal fin el oportuno oficio. Fórmese mediante el oportuno testimonio, etc.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia, núm. 6, de que doy fe. Francisco de la Pedraja.—Ante mí.—Antonio González.»

Y para la notificación de dicho proveído y emplazamiento formal a los demandados doña María Alicia y don Jorge Agustí Reyero, de paradero desconocido, a los fines y por el término expresado, se expide la presente cédula, a la que se dará la publicidad dispuesta. En Barcelona a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio González.
12.128.

* * *

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, se hace público que en dicho Juzgado se tramitan diligencias de prevención del abintestado de doña Amelia García Martínez, domiciliada en Barcelona, calle Condal, número 4, piso cuarto, y fallecida en avanzada edad el día 17 de diciembre de 1956 en el Hospital de las Colonias Extranjeras, de la propia capital, sin que se tenga noticia de la existencia de familiares o parientes de la expresada señora, y desconociéndose también circunstancias personales de ella, y sin que haya otorgado testamento ni en otra forma dispuesto de su bienes, todo lo cual se hace público por medio de este edicto, y a la vez se cita, llama y emplaza, por segunda vez, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado en un principio expresado a reclamar dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Barcelona, 16 de septiembre de 1957.—El Secretario, Julián Ruiz.
7.530.

JEREZ DE LA FRONTERA

En autos ejecutivos 63 de 1951, en vía de apremio, a instancia de don Braulio Chaves contra don Tomás Torregó Vela, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, al tipo que se dirá, igual al pactado rebajado en el veinticinco por ciento, de las siguientes fincas:

Primera. Parcela de terreno al sitio Pradolonguillo Derecha, del término de Villaverde, número 16, de la manzana B en el plano de parcelación, con superficie de doscientos metros cuadrados, y dos edificaciones para viviendas. Tipo de subasta, setenta mil pesetas.

Segunda. Otra parcela de terreno al sitio Pradolonguillo Derecha, término de Villaverde, con superficie plana horizontal, de mil ciento cuarenta y dos metros veinte decímetros cuadrados y diversas edificaciones. Tipo de subasta, trescientas sesenta y tres mil pesetas.

El acto del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, tendrá lugar el viernes día veinte del próximo mes de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; todos los licitadores, excepto el ejecutante, habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento de dichos tipos y se previene que el rematante habrá de conformarse con la certificación que ha suplido la falta de títulos, la cual, con los autos, podrá ser examinada en Secretaría.

Dado en Jerez de la Frontera a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.147.

VILLAJYOUSA

Don Angel Ruiz Aliaga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Eduardo Angel Gómez Puche, natural de Linares, nacido en 7 de febrero de 1914, que durante la guerra civil española sirvió en Intenden-

cia de Carabineros, en el frente de Cataluña casi al final de la contienda, de donde se internó en Francia, sabiéndose que por el año 1940 residía en Dunkerque, y desde entonces no se tienen más noticias de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villajoyosa a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

11.492.

y 2.ª 16-11-1957

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el proceso de cognición número 457 de 1957, seguido en el Juzgado Municipal número 21 de Madrid a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., contra doña Marina Zorzano Salas, don Manuel García Martínez y don Francisco Gambín Cánovas, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero, A, de la avenida de la Reina Victoria, número 23, de esta capital, se ha dictado providencia en el día de hoy acordando emplazar a la demandada doña Marina Zorzano Salas, en ignorado paradero, por medio de edictos, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos referidos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Marina Zorzano Salas, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal (ilegible).

12.148.

vecino de Granada, que estuvo domiciliado en Haza Grande, calle C, 40, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 65 de 1955 por robo.—(4.513.)

TAMAYO CABALLERO, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, de treinta y nueve años, soltero, chófer, natural y vecino de Granada, con domicilio en Cuesta de San Antonio, 3, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 160 de 1947, por hurto.—(1621).

DIÁZ MARTINEZ, José; de treinta y siete años, soltero, hijo de José y de Rosario, natural de Vigastro, con residencia habitual en Alicante y accidental en Peñarroya-Pueblonuevo, Murcia y en Granada; procesado en sumario número 340 de 1956 por estafa.—(32); y

LOPEZ SAAVEDRA, Antonio; de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Granada, en Puente Cristiano, 7, y en Barcelona en Agrupación Trinidad, bloque 22, número 2.341, 4.ª puerta, piso 4.º; procesado en sumarios números 66 de 1955 y 181 de 1956 por robo.—(1.639 y 4.853)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.

EJEA ZARATIEGUI, Vicente; casado, de cuarenta y tres años, delineante, natural de Beire, partido judicial de Tafalla, hijo de José y de Margarita, vecino de Pamplona y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 530 de 1945 por estafa.—(7.112).

FERNANDEZ GONZALEZ, Benigno; de sesenta y siete años, viudo, repostero, natural de Villacha (Ayuntamiento de Rodeiro), hijo de José y de Manuela, vecino que fué de Barcelona y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 101 de 1949 por tentativa de estafa.—(6.705).

GONÍ LARREA, José Luis; de treinta y dos años, soltero, labrador, hijo de Escolástico y de Basilia, natural y vecino radero; procesado en causa 214 de 1956 por lesiones por imprudencia.—(6.106).

GABARRI ROMERO, Antonio Juan Raimundo, que usa también el nombre de Sebastián; hijo de José y de Matilde, de veintitrés años de edad, soltero, sin profesión, natural de Albóns (Gerona), ambulante; procesado en causa 302 de 1955 por robo.—(4.244)

GARCIA SERRADA, José; hijo de Victoriano y de Basilia, de veinticuatro años, soltero, obrero, natural de Medina del Campo y vecino de Cizur Mayor; procesado en causa 31 de 1957 por lesiones.—(7.442).

GARCIA OLEA, Pedro Miguel; de veintitrés años, soltero, hijo de Benigno y de María, natural y vecino de San Sebastián, calle Churruga, 11, 6.º derecha; IBARBURU URCOLA, Pedro Marcial; de veintidós años, soltero, hijo de Marcial e Ignacia, natural y vecino de San Sebastián, barrio Loyola, casa Antón-Enea.

Ambos penados se evadieron el día 9 de diciembre último del calabozo de Guardia Principal, estando soldados; procesados en causa 90 de 1956 por robo.—(1.368).

LOPEZ TIRADO, José Bautista; hijo de Juan Antonio y de Eulalia, de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 245 de 1956 por hurto.—(5.041).

MARTIN GARCIA, Antonio Juan Manuel Manrique; hijo de Adriano y de María de la Concepción, de treinta y ocho años, natural de Orense y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 161 de 1947 por robo.—(3.343).

MARTINEZ VALLEJO, Fausto; de cuarenta y un años, casado, cerrajero, natural de Viana, hijo de Pedro y de Sofia, vecino de Pamplona y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 305 de 1950 por blasfemia.—(7.341).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

MONTEAGUDO TRIVINO, José; de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y de Josefa, casado, del campo, natural de Alhama de Granada, vecino de Granada, camino del Cementerio, barranco del Tejar, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 71 de 1953.—(7.417).

CORDOBA REYES, Ricardo; de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Manuela, casado, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en la calle de la Trinidad, 15, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 231 de 1950 por apropiación indebida.—(7.390).

LOPEZ AGUILARTE, Manuel; de dieciocho años, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, del campo, natural de Pinos Puente (Granada), vecino de Granada, habitante en la calle de Cenete, 62, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 201 de 1953 por hurto.—(7.215).

OLIVARES DELGADO, Leonardo; de veintinueve años, hijo de Antonio y de María, soltero, del campo, natural de Huénaja, vecino de Granada, domiciliado en el barranco del Abogado, fuente de la Pita, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 313 de 1956 por apropiación indebida.—(6.958).

LOPEZ BRAVO, José; de veintiséis años, hijo de Aurelio y de Emilia, soltero, del campo, natural y vecino de Granada, con domicilio en Monte Sedeño, cueva de Celestino, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 15 de 1954 por robo.—(6.201).

RODRIGUEZ BERNET, José; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Araceli, soltero, vendedor ambulante, natural de Lucena (Córdoba), vecino de Granada, sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 362 de 1951 por hurto.—(5.984).

LATORRE ANGUIA, Rafael; de treinta y seis años, hijo de Rafael y de Carmen, soltero panadero, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Granada, calle de Serrano, 7, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 327 de 1946 por hurto.—(5.986).

ESCOBAR RESTREPO, Ricardo; hijo de Aurelio y de Rosa, natural de Caicedonia, Valle del Cauca (Colombia), estudiante de Medicina, que estuvo hospedado en la Pensión Sur de España, sita en la calle de los Coches de San Matías, 2, de Granada, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 417 de 1956 por estafa.—(5.613).

FERNANDEZ REMACHO, Rafael (a) «Kiki»; de veinte años, hijo de Gabriel y de Manuela, soltero, natural y

PAGES BASEI, Ramiro; de treinta y siete años, casado, comerciante, natural de San Celoni (Barcelona), hijo de Juan y de Francisca, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Zaragoza, 62, y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 58 de 1953 por falsedad en la matriculación de vehículos.—(7.253)

ROS PINERO, Luis Javier; de veintinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Luis y de Matilde, natural y vecino de Pamplona y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 158 de 1949 por hurto.—(7.173); y

SESMA MONTES, José; de veinticinco años, soltero, labrador, natural de Cintrén, hijo de Silverio y de Antonia, sin vecindad, actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 5 de 1957 por hurto.—(7.174).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.

ALONSO GOMEZ, José; casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Carlos III, 65; procesado en causa 264 de 1956 por apropiación indebida.—(2.386).

ACEBAL MARTINEZ, José Manuel; natural de Las Regueras (Oviedo), soltero, empleado, de veintiocho años, hijo de José y de María del Pilar, domiciliado últimamente en Pamplona, Amaya, 17; procesado en causa 50 de 1957 por apropiación indebida.—(5.042).

BERRIO ECHEVERRIA, Santiago; natural de Pamplona, soltero, sin profesión, de veinte años, hijo de Enrique y de Cecilia, domiciliado últimamente en Pamplona, Merced, 17; procesado en causa 58 de 1955 por robo.—(2.335).

ESPARZA URZAZ, Gregorio Valentín; natural de Pamplona, casado, mecánico, de treinta y seis años, hijo de Gregorio y de Praxedes, domiciliado últimamente en Pamplona, Jarauta, 6; procesado en causa 22 de 1956 por allanamiento de morada.—(2.094).

FRANCIA AIZCORBE, Miguel; natural de Pamplona, soltero, empleado, de treinta y cinco años, hijo de Teodoro y de Victoria, domiciliado últimamente en Pamplona, Mayor, 13, y al parecer en Zaragoza; procesado en causa 55 de 1953 por estafa.—(4.073).

FARRERA ASBERT, Ramón; natural de Llorach (caserio de Raurich, Tarra-gona), soltero, chófer, de treinta años, hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado últimamente en Pamplona, Jarauta, 87; procesado en causa 79 de 1957 por falsificación.—(7.029).

GARCIA CORCUERA, Isabel; natural de San Sebastián, soltera, sirvienta, de veintidós años, hija de Fidel y de Isabel, domiciliada últimamente en San Sebastián, Amara Sidrería, 1; procesada en causa 245 de 1955 por robo.—(2.095).

GUERRA SANZ, Justa Pilar; natural de Zaragoza, casada, de treinta y cuatro a treinta y ocho años, hija de Francisco y de Nicolasa, domiciliada últimamente en Pamplona, y al parecer en Zaragoza; procesada en causa 55 de 1953 por estafa.—(4.072).

GARCIA SANCHEZ, Vicente; de veinticinco años; procesado en causa 74 de 1957 por hurto.—(6.790).

INZA IRURZUN, Celestino; natural de Mañora, casado, mecánico carpintero, de treinta y tres años, hijo de Esteban y de Gala, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Sangüesa, 24; procesado en causa 34 de 1951 por sedición.—(3.967)

IGLESIAS MOREDA, José Antonio; natural de Casanova Ayuntamiento de Coles (Orense), obrero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Remedios, domiciliado en Pamplona en el año 1953, soltero; procesado en causa 281 de 1953 por falsedad.—(4.074).

LEOZ GARDE, María Rosario; natural de Beire (Tafalla), soltera, sus la-

bores, de treinta y tres años, hija de Esteban y de María, domiciliada últimamente en Pamplona; procesada en causa 34 de 1951 por sedición.—(3.968).

MORTE BARCA, Francisco (a) «El Legionario» y «El Maño»; siendo mutilado de medio dedo pulgar y el índice entero de la mano izquierda, natural de Cañada (Teruel), de cuarenta y tres años, hijo de José y de Angeles, que estuvo trabajando en Puente la Reina (Navarra); procesado en causa 287 de 1956 por robo.—(2.092).

MACIA LATORRE, Domingo; natural de Pamplona, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Agapito y de Fermína, domiciliado últimamente en Pamplona, Descalzos, 83; procesado en causa 75 de 1953 por uso de vehículo de motor.—(1.642); y

ORTEGA LOPEZ, Ignacio; de estatura más bien alta, moreno, fuerte de compleción, tipo quincallero, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, si bien estuvo en Madrid el 14 de junio del año en curso en taller de reparación de motocicletas sito en calle Ceuta, 27; procesado en causa 99 de 1957 por hurto.—(5.145).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.

LOPEZ RUIZ, Faustino; de sesenta y seis años, natural de Aldea Nueva de Ebro (Logroño), hijo de Celestino y de Isidra, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Olmo, número 10 pral., primera; procesado en sumario 606 de 1952 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(8519).

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados siguientes:

OCÓN VILCHEZ, Antonio; procesado en causa 312 de 1954 sobre daños.—(455)

MAILDONADO SANCHEZ, Manuel; procesado en causa 201 de 1953 sobre hurto.—(1.258).

SANDOVAL DIAZ, María; procesada en sumario 253 de 1950 sobre hurto.—(1.922).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados siguientes:

BARAIBAR CIA, Alejandro; procesado en sumario 144 de 1956 sobre hurto.—(5.767).

EYARALAR GOIZUETA, Pablo; procesado en sumario 431 de 1949 sobre robo.—(5.580).

FERNANDEZ VILLAVIEJA, Fernando; procesado en sumario 99 de 1951 sobre hurto.—(5.459).

PRIETO LANDABURU, Pedro; procesado en sumario 80 de 1950 sobre estafa.—(4.167).

DE LEON DIAZ, Manuel; procesado en sumario 370 de 1950 sobre estafa.—(3.742).

MARTIN GARCIA, José Adriano Pedro Dámaso; procesado en sumario 161 de 1947 sobre robo.—(3.344).

ARANA HARINA, Severino; procesado en sumario 404 de 1951 sobre hurto.—(382).

LARRUMBE AZCUNE, Faustino; procesado en sumario 201 de 1936 sobre atentado.—(405).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a Roque Pérez Mirón, procesado en sumario 291 de 1953 sobre apropiación indebida.—(6.704).

EDICTOS

Juzgados Civiles

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy recaído en el cumplimiento a orden de la superioridad dimanada de la causa seguida con el número 73 de 1949, por hurto, contra Manuel García del Val y Miguel Malpica Pozuelo, se cita a la fiadora doña Fernanda Blasco Grimal, vecina en el año 1950 de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza) y en la actualidad en paradero ignorado, para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción a fin de recoger el resguardo y documentación correspondiente para que pueda retirar la fianza de quinientas pesetas que constituyó a favor del procesado Manuel García del Val, por haberse cancelado la misma; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2.764.

* * *

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Instrucción de Madrid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 7 de 1957, por daños ocasionados en choque de los camiones C. A. T. 3.062, conducido por Isidro Broncado Tejada y el M-13387, conducido por Antonio Espinosa Martínez y propiedad de don Blas Llanes Portilla, cuyos domicilios de Zaragoza, número 2, de Jerez de la Frontera, y Merred, número 5, de Burgos, han resultado falsos hecho ocurrido el día 14 de enero del año en curso en el kilómetro 113 de la carretera general de Andalucía, rotonda del restaurante «Un Alto en el Camino», en cuyo sumario se ha acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente edicto por el que se cita, llama y emplaza al conductor y al dueño del vehículo «Dodge» matrícula de prubas M-13387, Antonio Espinosa Martínez y Blas Llanes Portilla, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos, apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se encomienda a la Guardia Civil y Policía Judicial la práctica de activas gestiones encaminadas a averiguar el domicilio y actual paradero de dichos inculcados, participándolo a este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid y a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario (ilegible).—(5.065).

* * *

Don Benito Hernández Jiménez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la superioridad, dimanante de la causa instruida por este Juzgado bajo el núm. 127 de 1950, sobre abandono de familia, y, conforme en la misma se interesa, por la presente se requiere al procesado, Vicente Infantes Puente, para que presente la caballería que le fué embargada en este sumario y depositada en él por providencia de fecha 16 de febrero de 1954, para que en el caso de que no lo haga en el plazo de quince días, se incoará el correspondiente sumario por malversación.

Dado en Granada a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Benito Hernández.—(1.622).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de la facultad que le reconoce el párrafo segundo del artículo 11 de los Estatutos, en relación con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y previa la autorización administrativa pertinente, acordó el día 14 del actual ampliar el capital social del Banco en cincuenta millones de pesetas, representados por cien mil acciones de a quinientas pesetas cada una, números 1.100.001 a 1.200.000, en las condiciones siguientes:

1.ª Las cien mil acciones números 1.100.001 a 1.200.000 se pondrán en circulación en su totalidad, teniendo los señores accionistas derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada once de las antiguas que posean.

2.ª El precio de las nuevas acciones será de 750 pesetas una, o sea al tipo de 150 por 100, destinándose el importe de la prima, que asciende a 250 pesetas por acción, a incrementar los Fondos de reserva.

3.ª La suscripción tendrá lugar el día 18 del corriente, cerrándose el 17 de diciembre próximo.

4.ª El valor de las acciones más el importe de la prima se hará efectivo en la siguiente forma: 50 por 100, en el acto de la suscripción, y el 50 por 100 restante, en la fecha que fije el Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, que se dará a conocer a los señores accionistas mediante aviso que se publicará con la debida antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de mayor circulación.

5.ª Las nuevas acciones disfrutaran a partir del 1 de enero de 1958 de los mismos derechos que las anteriormente en circulación y participarán de los beneficios sociales en proporción al tiempo y al capital que tengan desembolsado.

6.ª La suscripción podrá efectuarse en la Central del Banco, en Madrid, y en todas sus sucursales, así como en los Banco de San Sebastián, Herrero y de Gijón.

7.ª A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, pudiendo solicitarlo en las mismas oficinas indicadas para efectuar la suscripción, previa presentación de los extractos de inscripción. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Secretario general, José Núñez Moreno.
7.558

* * *

AUTOFUSES BILBAO-BARACALDO, SOCIEDAD ANONIMA

BARACALDO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en caso necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 6, a la misma hora, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Ampliación de capital social.
Reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Baracaldo, 12 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.559.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS S. A.

Esta Compañía enajena una partida de 543 bidones de distintas capacidades, que se encuentran situados en su factoría de Gijón, donde pueden ser examinados y donde se facilitará la información pertinente.

Las ofertas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones en la Central de Gijón» serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaria General, Negociado de Recepción de Pliegos, o enviadas por correo certificado con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 13 de noviembre de 1957.—El Director general.
12.132.

* * *

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración ha acordado distribuir a las acciones de esta Sociedad, con cargo a los beneficios del actual ejercicio, un dividendo a cuenta del 4 por 100 sobre el capital desembolsado, que se hará efectivo a partir del día 16 del presente mes de noviembre por el Banco de Vizcaya de esta capital y demás Sucursales de dicho Establecimiento bancario, contra cupón número 13, a los títulos serie A, números 1 al 45.000, y contra cupón número 10, a los de la misma serie, números 45.001 al 90.000.

Madrid, 13 de noviembre de 1957.—El Secretario general.
12.135.

* * *

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de lo previsto en las normas por las que se rigen los Sindicatos de Obligacionistas de «Sociedad Hullera Española, S. A.», emisiones 23 de marzo de 1932 y 24 de mayo de 1950, se convoca a los señores obligacionistas a las Asambleas que se celebrarán, en primera convocatoria, el próximo día 30 del corriente mes, a las dieciséis y diecisiete treinta horas, en el domicilio de la Sociedad, para designar o, en su caso, reelegir a los Comisarios titulares y suplentes de las citadas emisiones, respectivamente.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a las convocadas Asambleas deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que serán facilitadas en el domicilio de la entidad emisora—Vía Layetana, números 3 y 3 bis—, mediante la entrega en sus Cajas para su movilización, de las obligaciones cuya representación se ostente, cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, pudiendo ser sustituido el expresado depósito por resguardos

de bancario de los mismos entregado dentro del plazo establecido para la formalización de los depósitos.

Barcelona, 13 de noviembre de 1957.—El Comisario, Pedro Ramirez de Renteria.

12.138.

* * *

COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (C. A. R. I. N. S. A.)

Se convoca a los señores obligacionistas de Compañía de Carbones, Industria y Navegación, S. A., a la Asamblea general, que se celebrará el próximo día 30, a las doce horas, en el domicilio de la Entidad emisora—Angel Baixeras, número 41, primero—, en primera convocatoria, al efecto de designar o, en su caso, reelegir al Comisario titular y suplente del constituido Sindicato.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores obligacionistas que con cinco días de antelación por lo menos, a la fecha de la celebración de la Asamblea hayan justificado la propiedad de las obligaciones, que deben ser depositadas con dicha antelación o la titularidad de los resguardos bancarios de inmovilización de los expresados títulos. Por la Secretaría de la Sociedad se facilitarán las oportunas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 13 de noviembre de 1957.—El Comisario, Carlos Reynals Basté
12.139.

* * *

HARINERA BANDRES Y CONDE S. A.

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, calle de San Antón, núm. 58, el día tres de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente día cuatro, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la primera, bajo el siguiente

Orden del día

1.ª Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio social 1956-1957.

2.ª Designación de Consejeros.

3.ª Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico 1957-1958.

4.ª Ruegos y preguntas.

Granada, 8 de noviembre de 1957.—El Secretario, Manuel Conde.
12.149.

* * *

HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, SOCIEDAD ANONIMA

Para hacer efectivo el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 20 de junio de 1956, sobre reducción del capital en un millón de pesetas y aumento simultáneo de catorce millones de pesetas, se hace público mediante este anuncio para general conocimiento y cumplimiento del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
12.122.

1.ª 16-11-1957